

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	10
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En consideración á los servicios del Coronel de infantería D. José March y García, y muy particularmente á los que ha prestado en la campaña de la isla de Cuba,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de la misma y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Manuel Astorga, D. Aureliano Guerrero, D. Mariano Perez de los Cobos y D. Vicente Capitan y García.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Arsenio Martínez de Campos.

Servicios del Coronel D. José March y García.

Ingresó en el Colegio de Infantería en 1857, siendo promovido á Subteniente en 1860.

En 1866 ascendió á Teniente por antigüedad; y habiendo contribuido á sofocar la insurrección que en 22 de Junio de dicho año estalló en Madrid, fué recompensado con el grado de Capitan, obteniendo el empleo por la gracia general de 1868.

En Noviembre de 1869 fué destinado al Ejército de Cuba, donde permaneció hasta Julio de 1872. Tomó parte en las operaciones de campaña practicadas en dicho período como Jefe de contraguerrilla ó de columna, mandando casi siempre las vanguardias; y por su brillante comportamiento fué elogiado en varios partes oficiales, y recompensado con la Cruz roja del Mérito militar y los empleos de Comandante y Teniente Coronel.

En 1874, mandando el batallón cazadores de Cuba, se encontró en la acción sostenida contra los cantonales de Sarriá, conduciéndose en esta jornada tan bizarramente, que mereció ser recompensado sobre el campo de batalla con el empleo de Coronel. En Mayo de aquel año fué destinado al Ejército de Puerto-Rico, en el que desempeñó los cargos de Comandante militar de Mayagüez y de Ponce. En Octubre de 1876 pasó nuevamente á Cuba, donde continuó hasta Junio de 1878, tomando una parte importante en las operaciones que dieron por resultado la pacificación de aquella isla, y por las cuales fué propuesto para el ascenso á Brigadier.

Cuenta 22 años de efectivos servicios y cinco en el empleo de Coronel, y se halla en posesión de las Cruces de primera y tercera clase del Mérito militar, obtenidas por mérito de guerra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y ESCRIBANOS DE ACTUACIONES EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

Jueces de primera instancia.

En 3 de Octubre de 1879. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Pamplona, de término, á D. Francisco Javier de Orive y Durango, electo del de Tudela.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Tudela, de término, á Don Manuel Mella y Montenegro, electo del de Pamplona.

En id. id. Admitiendo á D. Mariano Martínez Carrasco la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Juez de primera instancia del Puerto de Santa María, para el que fué nombrado por Real orden de 4 de Setiembre último; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de volver al servicio cuando cese la causa que ha motivado la expresada renuncia.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia del Puerto de Santa María, de término, á D. Felipe Amatriain y Parra, electo del de Almería.

En id. id. Promoviendo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, al Juzgado de primera instancia de Almería, de término, á D. Antonio Benitez Montenegro, que sirve el de Almodóvar del Campo y es el más antiguo de los activos de su clase.

Méritos y servicios de D. Antonio Benitez Montenegro.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Agosto de 1847, habiendo ejercido la profesion en Montilla desde 1848 hasta Febrero de 1859, y en Baeza desde 1861 hasta 1863.

En 28 de Enero de 1859 nombrado Promotor fiscal de Baeza, de ascenso; tomó posesion en 28 de Febrero siguiente.

En 17 de Febrero de 1863 promovido á término por haber sido declarada de dicha categoría la Promotoría.

En 18 de Marzo de 1864 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Reinosa, electo.

En 15 de Abril siguiente se le nombró para el de Almadén, del que se posesionó en 6 de Mayo.

En 4 de Octubre de 1865 trasladado al de Priego.

En 29 de Agosto de 1868 promovido al de Caspe, de ascenso.

En 29 de Enero de 1869 se le declaró cesante.

En 19 de Abril de 1875 se le nombró para el Juzgado de Molina de Aragón; posesion en 25 de Mayo siguiente.

En 17 de Marzo de 1876 trasladado al de Almodóvar del Campo.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo, de ascenso, á D. José Montenegro y Lopez, electo del de Vich.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el Juzgado de primera instancia de Vich, de ascenso, á Don Francisco Moltó y Climent, cesante de igual clase y que sirve en comision el de San Mateo.

Méritos y servicios de D. Francisco Moltó y Climent.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Julio de 1839, habiéndose incorporado al Colegio de Abogados de Valencia en 19 de Febrero de 1839, figurando como tal colegial hasta 1867.

Desempeñó la Asesoría de Marina del tercio naval de Valencia desde 4 de Mayo de 1843 hasta 20 de Abril de 1849.

En 21 de Diciembre de 1870 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alburquerque; tomó posesion en 28 de Enero de 1871.

En 17 de Julio de 1872 trasladado al de Totana.

En 30 del mismo mes y año se deja sin efecto la anterior traslacion.

En 28 de Abril de 1873 trasladado al de Totana.

En 26 de Diciembre de 1874 promovido al de Berja, de ascenso; posesion en 20 de Enero siguiente.

En 5 de Abril de 1875 declarado cesante.

En 7 de Junio siguiente se le nombró, en comision, para el Juzgado de San Feliú de Llobregat, de entrada, electo.

En 12 de Julio inmediato nombrado, tambien en comision, para el de San Mateo, del que se posesionó en 5 de Agosto.

En 15 de Noviembre del mismo año trasladado, en comision, al de Morella.

En 13 de Diciembre de dicho año se le nombró, en comision, para el de San Mateo; posesion en 24 del citado mes.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Mancha Real, de entrada, á D. Guillermo de la Escosura y Giner, que sirve el de Alhama.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Alhama, de entrada, á Don Francisco Cabezas y Camacho, que sirve el de Mancha Real.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el Juzgado de primera instancia de Sort, de entrada, vacante por traslacion de D. Emilio Fernandez Carranza, á D. Pelegrin del Campo y Soriano, cesante de igual clase.

Méritos y servicios de D. Pelegrin del Campo y Soriano.

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Agosto de 1836, habiendo ejercido la profesion en Castellon desde 1839 hasta 1854.

Fué Asesor de la Comandancia de Castellon.

En 8 de Enero de 1872 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Albocacer; tomó posesion en 22 del mismo mes.

En 26 de Diciembre de dicho año trasladado al de Villar del Arzobispo.

En 20 de Mayo de 1873 declarado cesante.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de San Mateo, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Francisco Moltó, á D. Domingo Manzanera y García, que sirve el de Ayora.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Ayora, de entrada, á Don Manuel Brunetto y García, electo del de Castellote.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Castellote, de entrada, á Don Emilio Escudero y Escudero, que sirve el de Arenas de San Pedro.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, de entrada, á D. Francisco de Paula Ballesteros y Segura, electo del de Murias de Paredes.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes, de entrada, á D. Francisco Roa y Lopez, electo del de Bermillo de Sayago.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago, de entrada, á D. Laureano Santaolalla y Navajas, Promotor fiscal de Nájera.

Méritos y servicios de D. Laureano Santaolalla y Navajas.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Mayo de 1869, habiendo ejercido la profesion 20 dias.

En 10 de Agosto de 1869 nombrado para la Promotoría fiscal de Piedrabuena; tomó posesion en 3 de Setiembre siguiente.

En 16 de Junio de 1876 trasladado á la de Torrechina de Cameros.

En 31 de Diciembre del mismo año á la de Nájera.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Villalba, de entrada, á Don Juan García Gonzalez, que sirve el de Sueca.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Sueca, de entrada, á Don Joaquin de Castro y Ares, electo del de Villalba.

En 9 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Totana, de entrada, á D. Manuel Yuste y Martínez, que sirve el de Villalon.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Villalon, de entrada, á Don Vicente Ibañez y Ferrando, que sirve el de Totana.

En id. id. Admitiendo á D. Gregorio Fernandez Arne-

do la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Juez de primera instancia de Riaño, para el que fué nombrado por Real orden de 22 de Setiembre último; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de volver al servicio cuando cese la causa que ha motivado la expresada renuncia.

En id. id. Se jubila, accediendo á sus deseos, con el haber que por clasificación le corresponda, de conformidad á lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, á D. Cristóbal Perez Monte, Juez de primera instancia de término, cesante.

En 16 id. Jubilando, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, conforme á lo dispuesto en los artículos 204 y 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y en la Real orden de 12 de Marzo de 1875, á D. Antón Cuena y Perez, Juez de primera instancia de Ferrol.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Ferrol, de término, á Don Manuel Mella y Montenegro, electo del de Tudela.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el Juzgado de primera instancia de Tudela, de término, á D. Juan Fernandez Caballero y Jimenez, cesante de igual clase.

Méritos y servicios de D. Juan Fernandez Caballero.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Junio de 1836, habiendo ejercido la profesion 40 años.

En 3 de Octubre de 1867 nombrado para el Juzgado de primera instancia de La Roda, de ascenso; tomó posesion en 16 de Noviembre siguiente.

En 14 de Febrero de 1868 promovido al de Alcalá de Henares, de término; posesion en 24 de Marzo.

En 4 de Noviembre de dicho año se le declaró cesante.

En 3 de Febrero de 1875 solicitó volver al servicio.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Almería, de término, á Don Carlos Morell y Gomez, que sirve el de Tortosa.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Tortosa, de término, á D. Antonio Benitez Montenegro, electo del de Almería, y que resulta ser incompatible en este Juzgado.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Emilio Santa Marina y Uora, Juez de primera instancia del Puerto de Arrecife.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia del Puerto del Arrecife, de entrada, á D. Paulino Segura é Hidalgo, que sirve el de Casas-Ibañez.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Casas-Ibañez, de entrada, á D. Domingo Manzanera y Garcia, electo del de San Mateo.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de San Mateo, de entrada, á D. Pelgrim del Campo y Soriano, electo del de Sort.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el Juzgado de primera instancia de Sort, de entrada, á Don Pedro María Güeto y Ulloa, cesante de igual clase.

Méritos y servicios de D. Pedro María Güeto y Ulloa.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Setiembre de 1864, habiendo ejercido la profesion en Cabra desde Noviembre del mismo año hasta Julio de 1866.

En 4 de Agosto de 1866 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Bañla; tomó posesion en 17 de dicho mes.

En 21 de Diciembre de 1870 trasladado á la de Albaida.

En 2 de Setiembre de 1871 á la de Priego.

En 23 de Octubre siguiente á la de Rute.

En 23 de Enero de 1872 á la de Alcántara.

En 8 de Julio del mismo año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Priego, Córdoba; tomó posesion en 1.º de Agosto siguiente.

En 4 de Julio de 1874 trasladado al de Priego, Cuenca, electo.

En 3 de Agosto del mismo año nombrado para el de Aguilar.

En 26 de Setiembre siguiente trasladado al de Castro del Rio.

En 9 de Diciembre de 1878 se le declaró cesante.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el Juzgado de primera instancia de Riaño, de entrada, vacante por renuncia de D. Gregorio Fernandez Arnedo, á D. Fermín Velasco y Ortiz, Promotor fiscal de ascenso cesante, y que en la actualidad sirve en comision la Promotoría fiscal de Cangas de Tineo.

Méritos y servicios de D. Fermín Velasco y Ortiz.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Abril de 1863, habiendo ejercido la profesion en Zaragoza desde dicha fecha hasta Diciembre del mismo año.

En 11 de Diciembre de 1863 nombrado para la Promotoría

fiscal de Fonsagrada; tomó posesion en 11 de Enero siguiente.

En 21 de Diciembre de 1870 trasladado á la de Sarria.

En 8 de Mayo de 1871 promovido á la de Rioseco, de ascenso, de la que se posesionó en 6 de Junio siguiente.

En 20 de Noviembre del mismo año trasladado á la de Sanlúcar la Mayor.

En 2 de Diciembre siguiente á la de Celanova.

En 27 de Junio de 1872 á la de Sanlúcar la Mayor.

En 14 de Agosto de dicho año declarado cesante por no haberse presentado á tomar posesion.

En 23 de Enero de 1878 nombrado, en comision, para la Promotoría fiscal de Albarracin; tomó posesion en 8 de Marzo siguiente.

En 8 de Abril del mismo año trasladado, en comision, á la de Cangas de Tineo.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Castropol, de entrada, á D. Telmo Alvarez Mera, que sirve el de Villamartin de Valdeorras.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Villamartin de Valdeorras, de entrada, á D. Balbino Llamas y Pons, que sirve el de Castropol.

En id. id. Jubilando, con el haber que por clasificación le corresponda, conforme á lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y en la Real orden de 12 de Marzo de 1875, á D. Juan María Araujo y Salgado, Juez de primera instancia de Cambados.

En 22 id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Vich, de ascenso, á D. Andrés Gonzalez Marron, electo del de Lucena, Castellon.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Lucena, de ascenso, en la provincia de Castellon, á D. Francisco Moltó y Climent, electo del de Vich.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, de ascenso, á D. Manuel Izquierdo y Díez, electo del de Gandesa.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Gandesa, de ascenso, á D. Ceferino Gutierrez Alonso, que sirve el de Santa Coloma de Farnés.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Cambados, de entrada, vacante por jubilacion de D. Juan María Araujo, á D. Manuel Peñamaría y Menendez, que sirve el de Cangas de Tineo.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo, de entrada, á D. Francisco Garcia y Díez, que sirve el de Saldaña.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Saldana, de entrada, á D. Francisco Raa y Lopez, electo del de Murias de Paredes.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes, de entrada, á D. Victor Polledo Cueto y Valdés, cesante de igual clase.

Méritos y servicios de D. Victor Polledo Cueto.

Se le expidió el título de Abogado en 22 de Junio de 1854, habiendo ejercido la profesion en Oviedo desde este año hasta 1860.

En 9 de Diciembre de 1868 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Pravia; tomó posesion en 19 de dicho mes.

En 19 de Setiembre de 1871 trasladado al de Siles, electo.

En 30 del mismo mes nombrado para el de Garrovillas.

En 21 de Octubre siguiente para el de Murias de Paredes.

En 27 de Noviembre del mismo año para el de Cangas de Onís, del que se posesionó en 7 de Diciembre siguiente.

En 22 de Abril de 1872 trasladado al de Cangas de Tineo.

En 11 de Mayo siguiente al de Cangas de Onís.

En 13 de Julio del mismo año se le admitió la renuncia de su cargo, declarándole cesante.

En 3 de Febrero de 1875 solicitó volver al servicio.

En 30 id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Marbella, de entrada, á D. Paulino Segura é Hidalgo, electo del de Puerto del Arrecife.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Puerto del Arrecife, de entrada, á D. Fernando Heredia y Mondragon, que sirve el de Colmenar Viejo.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, de entrada, á D. Celso Romano y Zugarrondo, electo del de Marbella.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Torrelavega, de entrada, á D. Emilio de Alvear y Pedraja, que sirve el de Castro-Urdiales.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Castro-Urdiales, de entrada, á D. Florencio Ferrandez de Sola, que sirve el de Getafe.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juz-

gado de primera instancia de Getafe, de entrada, á Don Víctor Covian y Junco, que sirve el de Torrelavega.

Escritanos de actuaciones.

En 1.º Octubre 1879. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, se nombran Escritanos de actuaciones habilitados:

A D. Celedonio Oliveros y Noguera del Juzgado de primera instancia de Berja.

A D. Vicente Garcia Reig del de Orihuela.

A D. Galo Suarez Coronas y Rico del de Luarda.

A D. Vicente Gadea y Soler del de Casas-Ibañez.

A D. Joaquin Marco y Cano del de Nájera.

Y á D. Francisco Fernandez Galera, del de Sorbas.

En 13 id. Se deja sin efecto el nombramiento de Escritano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Rute, hecho á favor de D. Antonio Padilla y Reyes, por no haberse presentado este á tomar posesion dentro del término legal.

En id. id. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, se nombran Escritanos de actuaciones habilitados:

A D. Antonio Rodriguez y Ruiz del Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador de Granada.

A D. Victoriano Callizo y Biec del de Egea de los Caballeros.

A D. Diego Robles y Padilla del de Rute.

Y á D. Pedro Palau y Géneres y D. Teodolfo Cid y Blanco del de Almansa.

En id. id. Conforme á lo establecido en el art. 8.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, se nombra Escritano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Gaucin á D. Prudencio de Molina y Añon, como comprendido en el último apartado del art. 4.º del mencionado Real decreto.

En 22 id. Con arreglo á lo dispuesto en el 8.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, se nombran Escritanos de actuaciones habilitados:

A D. Adolfo Garcia de Castro y Bernasqué del Juzgado de la primera instancia de Ecija.

A D. José Arrabal y Torres del de Colmenar.

Y á D. Evaristo Cabrera y Jimenez del de Motril.

En id. id. Conforme á lo establecido, en el art. 8.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, se nombra Escritano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Béjar á D. Pantaleon Rodriguez Calvo, como comprendido en el último apartado del art. 4.º del mencionado Real decreto.

En 29 id. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mencionado Real decreto, se nombra Escritano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Getafe á D. Maximiano Diaz y Casas.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

Relacion de 94 láminas de Deuda corriente al 5 por 100 negociable y no negociable de los números, cantidades y pertenencias que á continuacion se expresan, á cuya cancelacion y definitiva amortizacion de capitales é intereses se procede por estas oficinas en virtud de acuerdo de la Junta y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 21 de Julio de 1876 por no resultar en sus libros-registros de emision que los interesados hayan presentado las correspondientes reclamaciones documentadas, conforme á lo dispuesto en el art. 7.º de la citada ley.

Una lámina núm. 5, perteneciente al beneficio fundado en la parroquia del lugar de la Puebla por Pedro Luis Macías, bajo la invocacion de San Cosme y San Damian: su importe 2.017 rs. vn. 9 mrs.

Una lámina núm. 48, perteneciente á la obra pia que fundó D. Fernando Posada: su importe 4.347 rs. vn.

Una lámina núm. 43, perteneciente á la capellanía denominada del Santísimo Cristo de los Milagros en la parroquia de San Martin de Madrid: su importe 44.000 rs. vn.

Una lámina núm. 50, perteneciente al patronato de legos fundado en la ciudad de Almagro por D. Francisco Enamorado: su importe 4.881 rs. vn. 16 mrs.

Una lámina núm. 51, perteneciente al patronato que en Villacastin fundó Anton Herrero: su importe 5.112 rs. vn.

Una lámina núm. 52, perteneciente á la capellanía que mandó fundar en la villa de Tembleque D. José Antonio Rabadan: su importe 24.000 rs. vn.

Una lámina núm. 53, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Torralva por D. José de Santa Cruz: su importe 360 rs. vn.

Una lámina núm. 66, perteneciente al mayorazgo fundado por D. Alonso Leal de Cáceres: su importe 53.968 rs. vn. 14 maravedis.

Una lámina núm. 74, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquia de los Santos Mártires de Málaga por D. Hermenegildo Ruiz: su importe 39.440 rs. vn. 20 mrs.

Una lámina núm. 82, perteneciente al Excmo. Sr. D. Vicente Anayo, Marqués de Vista Alegre: su importe 20.000 reales vellón.

Una lámina núm. 115, perteneciente á la capellanía colativa fundada por el Beneficiado D. Miguel de Araondo en la anteiglesia de Herandio: su importe 22.000 rs. vn.

Una lámina núm. 137, perteneciente á la capellanía que en la parroquia de San Gil de Burgos fundó D. Juan de Maza: su importe 3.389 rs. vn. 14 mrs.

Una lámina núm. 138, perteneciente á la capellanía colativa que fundó el Licenciado D. Domingo del Valle en la parroquia de Baños de Riotova: su importe 5.515 rs. vn. 27 mrs.

Una lámina núm. 140, perteneciente á la capellanía que en la villa de Matute fundó Francisca Segura: su importe 4.200 reales vellón.

Una lámina núm. 143, perteneciente á la capellanía laical que fundaron D. Juan de Porras y Doña María Avendaño en la parroquia de Santa María de Dosante: su importe 4.974 reales vellón.

Una lámina núm. 144, perteneciente á la capellanía colativa que en la parroquia del lugar de Beterres fundó D. Tomás de la Pedrosa: su importe 10.584 rs. vn.

Una lámina núm. 145, perteneciente á la capellanía colativa que en la parroquia-monasterio de San Millán de la Cogulla fundó D. Feliciano Barroeta: su importe 37.592 rs. vn. 28 maravedís.

Una lámina núm. 149, perteneciente al mayorazgo de Francisco de Saavedra y Doña Marina Gutierrez en Cáceres: su importe 6.480 rs. vn.

Una lámina núm. 166, perteneciente á la memoria y obra pia fundada por Juan Lopez Morejon en Madrid: su importe 96.427 rs. vn. 33 mrs.

Una lámina núm. 168, perteneciente á la capellanía colativa fundada en Fuencarral por Andrés Lopez de Torrejon: su importe 4.470 rs. vn.

Una lámina núm. 169, perteneciente á la obra pia y memoria que en la parroquia de Fuencarral fundó Ana Perez Martinez: su importe 2.343 rs. vn.

Una lámina núm. 170, perteneciente á las memorias fundadas en el convento de Atocha por Pedro Benedicto y Miguel Magallon: su importe 3.300 rs. vn.

Una lámina núm. 173, perteneciente al patronato real de legos fundado en las Descalzas Reales de Madrid por D. Diego Durbarán y Escobar: su importe 36.064 rs. vn. 20 mrs.

Una lámina núm. 175, perteneciente á la memoria que fundó Doña Lucía Domini en la iglesia de Nepi (Estados Pontificios): su importe 43.999 rs. vn. 33 mrs.

Una lámina núm. 176, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Estepa por el Licenciado D. Gonzalo Lopez de Narbona, Presbítero: su importe 7.386 rs. vn. 16 mrs.

Una lámina núm. 182, perteneciente al vínculo que fundó el Presbítero D. Luis Manuel Lucena: su importe 25.247 reales vellón 13 mrs.

Una lámina núm. 183, perteneciente al vínculo que fundó D. José Tamayo en Granada: su importe 11.835 rs. vn. 31 maravedís.

Una lámina núm. 187, perteneciente al vínculo que fundó Bernardo Pizarro en Huesca: su importe 6.240 rs. vn.

Una lámina núm. 188, perteneciente al vínculo que fundó Doña María Sandiego Nuñez de Prado en Alcalá de Guadaíra: su importe 4.965 rs. vn. 15 mrs.

Una lámina núm. 189, perteneciente al vínculo que fundó D. Juan Alonso de Leon: su importe 4.030 rs. vn.

Una lámina núm. 191, perteneciente al vínculo que fundó D. Juan Lopez Higuera: su importe 8.040 rs. vn.

Una lámina núm. 192, perteneciente al vínculo de D. Manuel Bazan: su importe 2.520 rs. vn.

Una lámina núm. 193, perteneciente al vínculo de D. Andrés Pedrosa: su importe 3.300 rs. vn.

Una lámina núm. 194, perteneciente al vínculo que á título de mayorazgo fundó el Capitán D. Andrés Padilla Matamoros y Ramos: su importe 6.600 rs. vn.

Una lámina núm. 195, perteneciente al vínculo que fundó D. José Antonio de Tapia: su importe 13.760 rs. vn. 7 mrs.

Una lámina núm. 202, perteneciente á Doña María Antonia Iribarren: su importe 1.200 rs. vn.

Una lámina núm. 203, perteneciente á D. José Manuel de Murguio: su importe 1.200 rs. vn.

Una lámina núm. 221, perteneciente á D. Francisco Antonio Zorroza: su importe 2.200 rs. vn.

Una lámina núm. 246, perteneciente á la capellanía que en la parroquia de Piedrabuena fundó Felipa Diaz: su importe 40.579 rs. vn. 33 mrs.

Una lámina núm. 248, perteneciente á la capellanía fundada por D. Antonio Gomez de los Rios y Doña Francisca Muñoz y Romero, su mujer, en el altar de Nuestra Señora de la Elevación de la iglesia de San Ildefonso, anejo de la de San Martin de Madrid: su importe 11.625 rs. vn. 15 mrs.

Una lámina núm. 251, perteneciente á la memoria que fundó Teresa del Pozo en Leganés: su importe 2.988 rs. vn.

Una lámina núm. 262, perteneciente al vínculo que fundó Doña Ana de Peralta: su importe 2.640 rs. vn.

Una lámina núm. 263, perteneciente al vínculo fundado por D. Antonio Córdova: su importe 16.800 rs. vn.

Una lámina núm. 266, perteneciente al mayorazgo que en el lugar de Tuzon fundó Doña María Guillen: su importe 8.994 reales vellón.

Una lámina núm. 267, perteneciente al vínculo fundado por D. Miguel de Rafis: su importe 330 rs. vn.

Una lámina núm. 269, perteneciente al mayorazgo fundado por el Licenciado D. Francisco de Vargas: su importe 1.680 reales vellón.

Una lámina núm. 273, perteneciente al vínculo fundado por Doña Teresa Vanes de Cordido: su importe 3.180 rs. vn.

Una lámina núm. 276, perteneciente al mayorazgo fundado por D. José de Barrios en Logroño: su importe 13.200 rs. vn.

Una lámina núm. 277, perteneciente al vínculo y mayorazgo fundado por D. Antonio de Aguirre y Artiaga en la villa de Navarrete: su importe 14.757 rs. vn. 27 mrs.

Una lámina núm. 278, perteneciente al vínculo fundado por D. Diego Alvarez y Doña Juana Manuela de Sazsoza: su importe 1.500 rs. vn.

Una lámina núm. 279, perteneciente al vínculo fundado por Diego Hernandez Chandon en la villa de Alburquerque: su importe 32.684 rs. vn. 12 mrs.

Una lámina núm. 316, perteneciente á la testamentaria de Doña Manuela Admeller: su importe 1.400 rs. vn.

Una lámina núm. 332, perteneciente al mayorazgo que fundó el Licenciado D. Lorenzo de Tejada: su importe 1.200 reales vellón.

Una lámina núm. 366, perteneciente á la capellanía fundada por Justo de Torres y Doña Isabel Montoya: su importe 3.000 rs. vn.

Una lámina núm. 415, perteneciente á la capellanía llamada de Antonio Paquena, fundada por el mismo en la parroquia de San Juan de Calatayud: su importe 6.042 rs. vn. 12 maravedís.

Una lámina núm. 436, perteneciente á D. Manuel Garcia de la Mesa: su importe 4.428 rs. vn.

Una lámina núm. 471, perteneciente al vínculo fundado por Doña Juana Lobo: su importe 462 rs. vn. 20 mrs.

Una lámina núm. 472, perteneciente al vínculo fundado en Huesca por Juan Borraja y Ana Moreno, su mujer: su importe 5.580 rs. vn.

Una lámina núm. 475, perteneciente al vínculo fundado en Madrid por Ruiz Sanchez del Monte y Doña Flor Diaz: su importe 7.920 rs. vn.

Una lámina núm. 483, perteneciente á la memoria fundada por el Licenciado Gallindo en el convento de Carmelitas calzados de Alcalá de Henares: su importe 12.189 rs. vn.

Una lámina núm. 485, perteneciente á la obra pia memoria de misas fundada por el Presbítero beneficiado D. Domingo de Marcha en la parroquia de la anteiglesia de Lezama: su importe 5.595 rs. vn. 33 mrs.

Una lámina núm. 486, perteneciente á las capellanías unidas fundadas por Doña María Antonia de Goitia en la parroquia de dicha anteiglesia: su importe 17.602 rs. vn. 6 mrs.

Una lámina núm. 490, perteneciente al patronato real de legos de Doña Juana Bautista de Orellana y Sosa: su importe 52.852 rs. vn. 16 mrs.

Una lámina núm. 496, perteneciente á la capellanía colativa que en el Concejo titulado de Nuestra Señora de la Nave, en Alcobendas, fundó Doña Francisca Guadalix: su importe 3.798 rs. vn.

Una lámina núm. 497, perteneciente á la capellanía colativa que en Alcobendas se halla fundada bajo el título de Concejo: su importe 39.225 rs. vn. 32 mrs.

Una lámina núm. 532, perteneciente al Maestrescuela de la iglesia colegial de Soria: su importe 600 rs. vn.

Una lámina núm. 532, perteneciente á la capellanía que en Santa María de Vadillo de la ciudad de Frias fundó Doña María Gomez de Nazares: su importe 23.424 rs. vn.

Una lámina núm. 563, perteneciente al vínculo que fundaron D. Juan de Villanueva y Ana Hernandez de la Canal: su importe 4.302 rs. vn. 8 mrs.

Una lámina núm. 566, perteneciente al mayorazgo fundado por D. Francisco Quiñones: su importe 39.600 rs. vn.

Una lámina núm. 574, perteneciente á la capellanía de Misa de Alba y Escuela fundada en la parroquia de Tanes, Concejo de Caso, por D. Gabriel Alonso de Prado: su importe 7.362 reales vellón.

Una lámina núm. 576, perteneciente al beneficio San Bernardo, fundado por el reverendo D. Poncio, Obispo en la Santa iglesia de Barcelona: su importe 2.904 rs. vn. 6 mrs.

Una lámina núm. 600, perteneciente á D. Julian Barcenilla: su importe 1.043 rs. vn. 32 mrs.

Una lámina núm. 624, perteneciente á la obra pia de Estudiantes, fundada en Redecilla del Campo por D. Andrés Quintano: su importe 21.771 rs. vn.

Una lámina núm. 627, perteneciente á la obra pia de Escuela de D. Juan Hernandez, D. Andrés Perez y D. Felipe Garcia en Santa Cruz de Juarros: su importe 4.029 rs. vn.

Una lámina núm. 630, perteneciente á la cofradía de San Andrés, en la parroquia de Cardenuela Riepio, agregada hoy á la obra pia de Escuela: su importe 7.845 rs. vn.

Una lámina núm. 631, perteneciente á la cofradía de Roque Amador, agregada á la fábrica de la parroquia de San Roman en Burgos: su importe 1.476 rs. vn. 16 mrs.

Una lámina núm. 633, perteneciente á la obra pia fundada en la parroquia de San Cosme y San Damian en Burgos por D. Cristóbal de Medina y Doña Emerenciana Torquemada: su importe 7.712 rs. vn. 13 mrs.

Una lámina núm. 639, perteneciente á la obra pia de Escuela que fundó D. Simon Martinez en el lugar de Pedrosa del Páramo: su importe 2.835 rs. vn. 13 mrs.

Una lámina núm. 643, perteneciente á la memoria fundada en el Hospital de la Buenadicha en Madrid por Isabel Roldan: su importe 43.944 rs. vn. 22 mrs.

Una lámina núm. 647, perteneciente á la obra pia que fundó Doña Ana Guzman Cernejo en Madrid: su importe 102.222 reales vellón 16 mrs.

Una lámina núm. 653, perteneciente á la capellanía que en la iglesia del lugar de Cabellos fundó el Licenciado D. Pedro Gomez: su importe 43.836 rs. vn.

Una lámina núm. 658, perteneciente á la memoria de Benito Cecilio, fundada en Alcobendas: su importe 3.757 reales vellón 6 mrs.

Una lámina núm. 659, perteneciente á la capellanía fundada en el lugar de Mazueco por Petronila Hernandez: su importe 11.244 rs. vn.

Una lámina núm. 660, perteneciente á la capellanía de Nuestra Señora de las Angustias, fundada en la parroquia de Tineo, Concejo de Siero: su importe 14.300 rs. vn. 13 mrs.

Una lámina núm. 690, perteneciente á D. Rafael Ruiz de Arana: su importe 1.000 rs. vn.

Una lámina núm. 704, perteneciente al beneficio eclesiástico fundado en la villa de Naval bajo la invocación de Nuestra Señora del Rosario: su importe 7.440 rs. vn.

Una lámina núm. 724, perteneciente al vínculo fundado por el Presbítero D. Diego Martinez en la villa de Daroca: su importe 158 rs. vn. 13 mrs.

Una lámina núm. 738, perteneciente á la capellanía de la Misa de doce fundada por D. Nicolás de Toledo en la parroquia mayor de la villa de Guadalcanal: su importe 2.817 rs. vn.

Una lámina núm. 734, perteneciente á la capellanía de Juan Fernandez y Aguada Garcia en la parroquia de San Salvador de Soria: su importe 10.140 rs. vn.

Una lámina núm. 737, perteneciente á la memoria y obra pia fundada por María Arriaga en su lugar de Balmacár para dotar doncellas: su importe 5.563 rs. vn. 20 mrs.

Una lámina núm. 738, perteneciente al magisterio de primeras letras del de Salduero y memoria de D. Manuel Jimenez en el mismo para dicho objeto: su importe 9.600 rs. vn.

Una lámina núm. 741, perteneciente á capellanías reunidas fundadas en Villavieja por el Licenciado D. Tomás Santos, Isabel de Rojas, Juana Pontes e Isabel Delgado: su importe 25.800 rs. vn.

Una lámina núm. 742, perteneciente al Beneficio del lugar de Gojar: su importe 4.122 rs. vn. 6 mrs.

Una lámina núm. 743, perteneciente á la capellanía fundada en el Colegio de San Ignacio de Loyola en la villa de Azpeitia por Doña Magdalena Vazquez: su importe 2.443 reales vellón 20 mrs.

Las noventa y cuatro láminas que quedan expresadas arrojan un total de reales vellón un millon doscientos doce mil trescientos veinticinco con seis maravedís.

Madrid 18 de Setiembre de 1879.—El Jefe del Departamento de Emision, José María de Eulate.

En expediente núm. 27.123 del Departamento y 7.833 del Negociado de Deudas antiguas, la Junta de la Deuda en sesion de 14 del actual ha acordado la caducidad de las noventa y cuatro láminas que comprende esta relacion y su cancelacion en los libros respectivos por hallarse comprendidas en las prescripciones del art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876.

Madrid 22 de Octubre de 1879.—Eulate.

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL.

Situacion en 31 de Octubre de 1879.

	Pesetas.
ACTIVO.	
Accionistas.....	30.000.000
Caja y Banco de España.....	226.390'68
Cartera.....	172.019'47
Valores.....	5.089.095'33
Préstamos hipotecarios.....	49.865.867'96
Idem sobre casas en construccion.....	23.310
Mobiliario y material.....	96.177'80
Inmueble de la Sociedad.—Cos- te del inmueble.....	2.496.235'35
Idem id.—Gastos de adaptacion.....	222.523'53
Varios.....	1.719.733'50
Préstamos sobre valores y dobles.....	2.253.075
Cuentas corrientes.....	4.739.346'76
Pagarés descontados.....	40.699.430'60
Intereses devengados de los préstamos.....	466.875'98
Gastos generales.....	345.740'05
	76.880.831'41
PASIVO.	
Capital social.....	50.000.000
Reserva especial.....	1.103.010'57
Idem obligatoria.....	649.220'26
Cédulas en circulacion.....	49.192.450
Idem amortizadas por reembolso.....	4.500
Varios.....	968.442'27
Cuentas corrientes.....	613.860'35
Intereses á pagar.....	128.451'92
Efectos á pagar.....	500
Préstamos diferidos hipotecarios.....	247.021'50
Idem id. sobre casas en construccion.....	1.150
Intereses á realizar sobre pagarés descontados.....	2.439.470'06
Ganancias y pérdidas.....	1.627.754'48
	76.880.831'41

Madrid 2 de Noviembre de 1879.—S. E. ú O.—Conforme.—El Jefe de Contabilidad, Leon Boucherant.—V.º B.º.—El Gobernador, A. Lorente.

MINISTERIO DE HACIENDA.—COMISION ESPECIAL ARANCELARIA.

CONTESTACIONES Á LOS INTERROGATORIOS RELATIVOS Á LAS CONSECUENCIAS QUE HA PRODUCIDO LA SUPRESION DEL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA (1).

APÉNDICE NÚM. 8.

CAFÉ.

Estado del importado por los puertos de la Península é islas Baleares durante los años 1859 á 1874, con distincion de las procedencias directas é indirectas, y de las banderas nacional y extranjera.

AÑOS.	EN BANDERA NACIONAL.			EN BANDERA EXTRANJERA	TOTAL GENERAL.	BANDERA NACIONAL.		TOTAL GENERAL.			
	INDIRECTO.	DIRECTO.	TOTAL.			PROPORCION POR 100.	PROPORCION POR 100.	BANDERA NACIONAL.		TOTAL GENERAL.	
								Indirecto.	Directo.	Bandera nacional.	Bandera extranjera.
	Toneladas de 1.000 kil.	Toneladas de 1.000 kil.	Toneladas de 1.000 kil.	Toneladas de 1.000 kil.	GENERAL.	Indirecto.	Directo.	Bandera nacional.	Bandera extranjera.		
1859.....	3.682	1.079.810	1.083.501	1.795	1.085.294	0'83	99'67	99'84	0'19		
1860.....	27.814	954.523	982.337	1.427	983.764	2'82	97'17	97'89	2'11		
1861.....	37.007	2.027.960	2.064.967	690	2.065.657	1'78	98'22	99'95	0'05		
1862.....	8.791	1.289.806	1.298.597	460	1.299.057	0'67	99'33	99'96	0'04		
1863.....	240.417	1.872.284	2.112.701	8.154	2.120.855	11'38	88'62	99'61	0'39		
1864.....	156.277	1.706.731	1.863.008	6.254	1.869.262	3'38	91'62	99'67	0'33		
1865.....	98.248	1.723.635	1.821.903	6.426	1.828.329	3'58	94'62	99'86	0'14		
1866.....	83.420	1.446.168	1.529.588	3.902	1.533.490	2'55	94'55	99'78	0'27		
1867.....	138.860	2.577.140	2.716.000	21.265	2.737.265	3'51	94'49	95'22	4'78		
1869.....	203.682	2.161.124	2.364.806	34.545	2.399.351	3'69	94'31	98'56	1'44		
1870.....	528.814	2.234.410	2.763.224	56.523	2.819.747	12'93	81'04	98'01	1'99		
1871.....	131.807	884.563	1.016.370	115.210	1.131.580	12'96	87'04	92'72	7'28		
1872.....	515.283	994.126	1.509.409	360.718	1.870.127	34'13	63'87	90'72	49'28		
1873.....	307.417	2.059.805	2.367.222	213.529	2.580.751	12'90	87'10	91'75	8'27		
1874.....	835.512	2.065.512	2.901.024	274.993	3.176.017	28'89	71'20	91'94	8'66		

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

Resúmen de los estados de precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante los años de 1874 á 1878.

AÑOS.	MESES.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			FAJA.	
		TRIGO. HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	CEBADA. HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	CENTENO. HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	MAIZ. HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	GARBANZOS. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	ARROZ. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	ACEITE. LITRO. Pesetas. Céntis.	VINO. LITRO. Pesetas. Céntis.	AGUARDIENTE. LITRO. Pesetas. Céntis.	CARNERO. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	VACA. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	TOCINO. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	DE TRIGO. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	DE CEBADA. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.
1874.	Enero.....	2060	4175	4304	4547	066	057	095	031	073	440	429	478	006	005
	Febrero.....	2054	4192	43	4534	067	058	094	031	073	444	430	478	006	005
	Marzo.....	2114	4281	4369	4556	067	059	093	031	073	445	431	478	006	005
	Abril.....	2217	4349	4433	4617	068	060	092	030	073	448	432	482	006	005
	Mayo.....	2268	4343	4433	4595	068	060	093	031	074	448	434	482	006	005
	Junio.....	2255	4379	4464	4595	068	060	094	030	073	447	432	485	006	005
	Julio.....	2286	4369	4458	4648	068	060	094	030	073	445	430	487	006	005
	Agosto.....	2264	4366	4441	4696	067	060	092	031	073	447	431	484	006	005
	Setiembre.....	2247	4366	4443	4625	068	060	092	031	073	446	432	486	006	005
	Octubre.....	2209	4390	4451	4665	068	060	092	030	074	446	432	483	006	005
	Noviembre.....	2288	4388	4408	4644	071	061	094	030	074	449	433	484	006	005
	Diciembre.....	2251	4393	4446	4656	071	061	094	031	074	450	433	484	006	005
Precio medio en toda España.....		2198	4333	4441	4642	068	060	093	031	073	448	432	482	006	005
1875.	Enero.....	2205	4378	4445	4649	069	060	404	029	074	450	435	483	006	005
	Febrero.....	2246	4402	4425	4674	071	060	405	030	076	452	442	482	006	005
	Marzo.....	2150	4381	4442	4623	071	060	408	031	076	452	438	478	006	005
	Abril.....	2146	4380	4389	4703	069	061	408	031	078	454	439	481	006	005
	Mayo.....	2079	4348	4379	4637	072	061	409	033	077	450	435	481	006	005
	Junio.....	2079	4259	4340	4624	072	061	407	033	077	450	435	481	006	005
	Julio.....	2055	4491	4306	4608	070	061	407	033	078	448	435	485	006	005
	Agosto.....	2027	42	4287	4654	070	061	409	033	079	447	433	486	006	005
	Setiembre.....	2029	4464	4288	4649	070	063	415	033	077	448	432	490	006	005
	Octubre.....	2222	4265	4262	4592	075	060	415	034	077	446	430	489	006	005
	Noviembre.....	2169	4171	4294	4563	073	058	417	033	077	450	438	469	006	005
	Diciembre.....	2041	4172	4281	4576	071	061	419	033	077	451	433	488	006	005
Precio medio en toda España.....		2149	4276	4337	4652	071	060	411	032	077	449	433	484	006	005
1876.	Enero.....	2097	4209	4321	4644	073	061	423	034	078	451	435	487	006	006
	Febrero.....	2107	4229	4313	4613	073	063	426	035	078	451	431	493	006	006
	Marzo.....	2122	4237	4327	4640	074	063	426	033	077	449	433	493	006	006
	Abril.....	2169	4256	4325	4673	077	063	427	035	078	452	433	494	006	006
	Mayo.....	2202	4297	4376	4699	074	061	428	034	080	453	439	495	006	006
	Junio.....	2172	4207	4361	4692	073	061	427	034	080	453	439	498	006	006
	Julio.....	2096	4139	4304	4653	073	061	425	035	079	448	430	498	006	006
	Agosto.....	2038	4103	4273	4626	073	060	425	035	078	448	430	495	006	006
	Setiembre.....	2148	4140	4260	4626	073	061	425	035	078	449	430	498	006	006
	Octubre.....	2039	4147	4260	4588	073	061	428	036	081	449	430	495	006	005
	Noviembre.....	2036	4126	4245	4566	075	062	431	036	081	449	430	495	006	005
	Diciembre.....	2049	4146	4207	4560	073	061	431	035	081	450	430	492	006	006
Precio medio en toda España.....		2104	4174	4296	4631	074	061	427	035	080	450	430	494	006	006
1877.	Enero.....	2037	4144	4253	4572	073	060	429	035	082	452	430	493	006	006
	Febrero.....	2083	4126	4260	4615	073	060	428	037	081	452	430	493	006	005
	Marzo.....	2073	4126	4276	4598	073	061	426	032	082	450	429	492	006	006
	Abril.....	2125	4130	4279	4647	073	060	425	032	083	451	429	496	006	005
	Mayo.....	2177	4133	4308	4643	071	062	424	035	083	450	433	496	006	005
	Junio.....	2176	4120	4282	4643	072	062	424	035	083	450	433	494	006	005
	Julio.....	2145	4120	4302	4590	072	060	424	037	084	450	432	496	006	005
	Agosto.....	2122	4102	4284	4590	072	061	424	037	084	449	431	496	006	005
	Setiembre.....	2157	4142	4298	4634	075	061	427	038	084	449	431	498	006	005
	Octubre.....	2151	4142	4298	4634	073	061	425	037	085	448	427	498	006	005
	Noviembre.....	2202	4164	4318	4573	073	061	425	035	085	448	430	493	006	006
	Diciembre.....	2245	4167	4337	4594	073	061	425	036	084	449	430	496	006	006
Precio medio en toda España.....		2136	4133	4294	4606	073	061	426	036	083	450	431	494	006	005

2240	4186	4663	071	064	422	085	421	432	006
2283	4227	4661	072	083	420	083	421	431	006
2329	4262	4676	072	061	421	084	421	430	006
2350	4283	4728	072	062	420	083	419	430	006
2351	4284	4755	072	062	419	083	421	431	006
2360	4302	4746	072	061	418	083	421	431	006
2359	4337	4762	067	062	418	082	423	433	006
2304	4352	4787	072	062	423	082	420	410	006
2323	4383	4737	062	061	424	083	420	433	006
2355	4398	4740	072	061	426	086	420	433	006
2372	4356	4718	074	061	423	084	419	432	006
2360	4378	4739	073	061	422	083	420	428	006
2331	4278	4722	072	061	421	082	420	429	006

Precio medio en toda España.....

Precios máximo y mínimo del trigo y cebada en los expresados años.

HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	LOCALIDAD.	PROVINCIAS.	MESES.
4865	Puenteareas.....	Pontevedra.....	Diciembre.
4123	Vitigudino.....	Salamanca.....	Idem.
2162	Pontevedra y Vigo.....	Pontevedra.....	Febrero.
630	Metinaceli.....	Soria.....	Idem.
4865	Puenteareas.....	Pontevedra.....	Mayo.
991	Vitigudino.....	Salamanca.....	Idem.
3243	Lalin.....	Pontevedra.....	Setiembre.
536	Cuellar.....	Segovia.....	Idem.
4865	Puenteareas.....	Pontevedra.....	Febrero.
4042	Vitigudino.....	Salamanca.....	Agosto.
2703	Lalin.....	Pontevedra.....	Mayo.
523	Posadas.....	Córdoba.....	Idem.
3449	Tuy.....	Pontevedra.....	Noviembre.
4008	Arenas.....	Avila.....	Julio.
3303	Vigo.....	Pontevedra.....	Noviembre.
510	Osuna.....	Sevilla.....	Enero.
4065	Lalin.....	Pontevedra.....	Junio.
40	Fuentesnuevo.....	Zamora.....	Agosto.
3820	Vigo.....	Pontevedra.....	Idem.
578	Fuentesnuevo.....	Zamora.....	Idem.

Años de 1874 á 1878.—Resumen de los estados del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mencionado quinquenio.

Año de	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			P.A.J.A.	
	TRIGO. HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	CENTENO. HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	MAIZ. HECTÓLITRO. Pesetas. Céntis.	GARBANZOS. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	ARROZ. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	ACEITE. LITRO. Pesetas. Céntis.	VINO. LITRO. Pesetas. Céntis.	AGUARDIENTE. LITRO. Pesetas. Céntis.	CARNERO. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	VACA. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.	TOCINO. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.		DE TRIGO. KILÓGRAMO. Pesetas. Céntis.
Año de 1874.....	2198	4333	4042	088	060	098	031	073	448	132	432	006	003
Año de 1875.....	2119	4276	4652	074	060	414	032	077	419	135	434	006	003
Año de 1876.....	2104	4474	4631	073	061	427	032	080	420	130	430	006	003
Año de 1877.....	2136	4294	46	073	061	426	026	083	427	131	434	006	003
Año de 1878.....	2331	4278	4722	072	061	421	035	082	420	129	432	006	003
Precio medio en el quinquenio en toda España.	2178	4289	4645	072	060	417	034	079	449	131	433	006	003

Madrid 15 de Octubre de 1879.—El Director general, Barón de Covadonga.

Conservatorio de Artes.

Relacion de las patentes de invencion de que se ha tomado razon en el Conservatorio de Artes durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Núm. 216.—Mr. Marcus Simon, vecino de Nueva-York.—Patente de invencion por 10 años sobre la construccion de un aparato para cerrar sobres, pegar sellos de franqueo y etiquetas. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 217.—Sr. Charles Hornbostel, vecino de Nueva-York.—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para tratar y curar el tabaco. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 218.—D. Manuel Carvajal Cabrero, vecino de Vitoria.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de las máquinas neumáticas reformadas. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 219.—Los hijos de José Vidal y Rivas, vecinos de Barcelona.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de unos receptáculos elásticos llamados Engrasadores ó lubricadores elásticos, destinados á dar aceites, grasas, aceites volátiles y alcoholes á la maquinaria. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 220.—D. Luciano José Falize, hijo, vecino de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre una nueva clase de decoracion por medio del grabado y esmalte aplicable á la platería y bisutería. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 221.—D. Alfredo Krupp, vecino de Essen (Alemania).—Patente de invencion por 10 años sobre una nueva construccion en la cámara de pólvora para cañones, cargándose por la culata. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 222.—D. Pedro Patjo Bartrá, vecino de Barcelona.—Patente de invencion por 20 años sobre la confeccion de los diagramas aplicables á un nuevo método de enseñanza titulado *El Alceá de la enseñanza racional*. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 223.—Mr. Frederic Allen Gorrez, vecino de Paris.—Patente de invencion por 10 años sobre un nuevo teléfono llamado Teléfono cronómetro. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 224.—Mr. Guillermo Giese, vecino de Burdeos.—Patente de invencion por 10 años sobre la construccion de un cohete torpedero submarino. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 225.—D. Daniel Richard, vecino de la Verdere.—Patente de invencion por 10 años sobre la construccion de una vertedera volteadora adaptable á todos los arados. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 226.—Los Sres. Coll hermanos y compañía, vecinos de Barcelona.—Patente de invencion por cinco años sobre la aplicacion del tejido de saten á las telas conocidas hasta ahora bajo los nombres de cuties, telas de colchon y driles. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 227.—D. Alejandro Jullien, vecino de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para la fabricacion de acero fundido de todas calidades sin huecos, aplicables á la artillería, marina, ferro-carriles y á la industria en general. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 228.—Los Sres. Talleyrand Perigord, Príncipe de Sagan, y Coronel William-Fitz Charles Mac-Carty, vecinos de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en la produccion de la luz eléctrica, así como en los materiales y mecanismos empleados con dicho objeto. Expedida en 6 de Junio de 1879.

Núm. 229.—D. Serafin Marin y Elias, vecino de Sevilla.—Patente de invencion por 20 años sobre la confeccion de una pasta ó mecha destinada á encender lumbrera. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 230.—D. Cirilo Olivares y Ruiz, natural de Yuncillos, provincia de Toledo, y residente en Madrid.—Patente de invencion por 20 años sobre un nuevo aparato de salvamento marítimo denominado Salva-buques-Olivares. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 231.—D. Pablo Colomina Perez, vecino de Alcoy.—Patente de invencion por 20 años sobre un nuevo sistema de cajas de una forma especial para contener fósforos ó otros objetos. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 232.—D. Antonio Camps y D. Vicente Orobigt, vecinos de Tarrega (Lérida).—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de unas cajas ó estuches de bolsillo para cerillas fosfóricas. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 233.—D. Cornelio Roeland van Ruyven, vecino de Deventer.—Patente de invencion por 20 años sobre un rectificador en las agujas en las estaciones con via de apartadero. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 234.—Los Sres. Garcia, Santonja y compañía, vecinos de Alcoy.—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para la fabricacion del papel de fumar como antídoto de la nicotina del tabaco. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 235.—D. Joaquín Monset y Galí, vecino de Tarrasa (Barcelona).—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para la obtencion económica de las disoluciones clohidricas propias para el desmote químico de las fibras animales. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 236.—D. Alfonso Federico Richard, vecino de Vitoria.—Patente de invencion por 20 años sobre perfeccionamiento en un aparato especial para la perforacion de pozos artesianos, y para investigaciones de minas llamado de caída libre. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 237.—D. Juan de Marfá, vecino de Barcelona.—Patente de invencion por 20 años sobre un aparato giratorio anunciador titulado Fomento de ventas. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 238.—Los Sres. Luis María Teófilo Niet y el Barón Raymond Sellere, vecinos de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre perfeccionamientos en el sobrecalentamiento del vapor y su utilizacion en los motores de vapor, así como tambien en el mecanismo empleado á tales fines. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 239.—Los Sres. Nagel y Kaemp, vecinos de Hamburgo.—Patente de invencion por 20 años sobre un nuevo cedazo de accion centrifuga. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 240.—D. Francisco de Paula Mendez, vecino de Sevilla.—Patente de invencion por 20 años sobre un nuevo producto industrial titulado Los nuevos cráteres del Hekla para encender hogares de todas clases. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 241.—D. Amador Trellez Blanco, vecino de Vigo.—Patente de invencion por 20 años sobre la fabricacion de unos polvos para el cutis obtenidos del maíz. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 242.—D. Francisco Puig y Llagostera, vecino de Barcelona.—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para la obtencion del gas de alumbre por la destilacion del aceite de coco. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 243.—D. Heriberto C. H. Mc. Crea, natural de la isla de Guernesey (Inglaterra), residente en esta Corte.—Patente de invencion por cinco años sobre un perfeccionamiento para convertir el agua del mar ó cualesquiera otras aguas impuras en aguas potables. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 244.—D. Gregorio Lopetedi y Lecumberri, vecino de

San Sebastian.—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para la elaboracion y filatura de la seda obtenida del *Attacus Peruy*. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 245.—D. Leoncio Ubillos, vecino de Pamplona.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de una máquina denominada Polígono-metro-Ubillos, ó medio mecánico para cálculo de áreas de los polígonos. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 246.—D. Eduardo Kirchner y Kausch, vecino de Barcelona.—Patente de invencion por cinco años sobre una nueva disposicion y aparato para el empollamiento artificial de los huevos de aves de corral. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 247.—D. Jacinto Hebrero Blanco, vecino de Valladolid.—Patente de invencion por 20 años por la construccion de una máquina denominada Prensa Hebrero á palanca para sellos de tinta. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 248.—D. Ricardo Werdermann, vecino de Londres.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de un aparato de luz eléctrica. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 249.—Los Sres. Gustavo Loewig y Federico Loewig, vecinos de Dresde (Alemania).—Patente de invencion por 10 años sobre un procedimiento de clarificacion de los jugos azucarados con obtencion del azúcar de los jugos de remolacha, del jugo de la caña y de los residuos que contienen azúcar. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 250.—Los Sres. Gustavo Loewig y Friederich Loewig, vecinos de Dresde (Alemania).—Patente de invencion por 10 años por un nuevo procedimiento para producir álcalis cáusticos por medio de preparaciones de alumina y revivificacion de la misma. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 251.—Los Sres. George Ashworth y Elijah Ashworth, vecinos de Manchester (Inglaterra).—Patente de invencion por 20 años por mejoras en las cardas de alambre y en la preparacion del alambre para las mismas. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 252.—Los Sres. George Ashworth y Elijah Ashworth, vecinos de Manchester (Inglaterra).—Patente de invencion por 20 años por mejoras en las cardas de alambre y en los aparatos empleados para fabricarlas. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 253.—Los Sres. Heilman Ducommun Steinlen, vecinos de Mulhouse (Alemania).—Patente de invencion por 20 años sobre un nuevo peinador para materias filamentosas. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 254.—Mr. Henry Vayder Weijde, vecino de Londres.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en la fotografia y en los aparatos en ella empleados. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 255.—Mr. George J. Lewis, vecino de Filadelfia.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en los aparatos para recoger los vapores ó residuos volátiles sobrantes de los hornos para fundir minerales de plomo. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 256.—Sr. Judd Clayton Lane, vecino de Clapham.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en las máquinas para fabricar carriles. Expedida en 30 de Junio de 1879.

Núm. 257.—D. Ricardo Caruana Berard, de tránsito en Valencia.—Certificado de adición á la patente núm. 12 (expedida en 15 de Noviembre de 1878) por los cambios y modificaciones introducidos en una bomba impelente diferencial. Expedida en 4 de Julio de 1879.

Núm. 258.—Sr. Eben Coby y Quimby y Enoch Baldwin, vecinos de Stonnport (Inglaterra).—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en la fabricacion de utensilios de hierro fundido y esmaltado. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 259.—Sr. John Keats, vecino de Wood-Green (Inglaterra).—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en las máquinas de coser y en las copes ó canillas usadas en las mismas. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 260.—Sr. Leopold Sternberger, vecino de Filadelfia.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en un mecanismo impulsor de máquinas de coser y de otras clases. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 261.—Sr. Gagnol y el Sr. Clerc, vecinos de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de camisas sin botones ni ojales, abiertas por uno de los lados de la pechera. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 262.—Sr. Antoine Desgoutes.—Patente de invencion por 20 años sobre un sistema de parrilla curva ó convexa para fogones de calderas de vapor, fogones industriales etc. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 263.—Sr. Naeyer y compañía, vecinos de Willeborek (Bélgica).—Patente de invencion por 20 años sobre un sistema de armadura de calderas de vapor multitubulares y su ensamblaje por medio de juntas cónicas especiales. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 264.—Sr. Eugene Anduze, vecino de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre un sistema de aparatos para moler, quebrantar y triturar toda clase de materias, cualquiera que sea su resistencia. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 265.—Sr. Henry Henbach.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de un teclado mejorado adaptable á los pianos. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 266.—D. Aureliano Jaufret y Olalde, vecino de Bilbao.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en los mecheros del gas producido por los hidrocarburos. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 267.—D. Emile Jannin, vecino de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre un perfeccionamiento para hacer clichés de grabados de timbre y de estercidos para emplazar los clichés y galvanoplasticos, y clichés de madera ó de metal, para imprimir, llamado procedimiento Jannin. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 268.—Sr. Thomas Kook, vecino de Filadelfia.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en la maquinaria y procedimientos para enfriar aire, líquidos y otras sustancias, y para fabricar hielo. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 269.—Sr. Francis Effingham Pinto y Simon Benton Hunt, vecinos de Nueva-York.—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para reducir la temperatura del aire atmosférico. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 270.—Sr. John K. Caldwell, vecino de Filadelfia.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en máquinas para hacer y prensar ladrillos. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 271.—Los Sres. Eusebio J. Molera y Juan C. Cebrian, vecinos de San Francisco (Estados-Unidos).—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en motores. Expedida en 7 de Julio de 1879.

Núm. 272.—D. Juan Estévez, vecino de Madrid.—Patente de invencion por 20 años sobre un sistema de aislamiento de para-rayos. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 273.—D. Luis Pedro Marqués Arcas, vecino de Yecla.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de un aparato denominado doble serpiente hidráulica para la elevacion de aguas. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 274.—D. Victor Michaelis, vecino Rollingergrund (Alemania).—Patente de invencion por 20 años sobre un sis-

tema de fabricacion de los vinagres de vino, cerveza, cereales, frutas etc. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 275.—D. Aquiles Paul y Pimont, vecino de San Martin de Provensals de Barcelona.—Patente de invencion por 20 años sobre un procedimiento para la preparacion del aceite oxigenado, propio para obtener un buen rojo de Andrinópolis sobre los hilados y tejidos de algodón. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 276.—D. Pedro Bofill y Soler, vecino de Palma.—Patente de invencion por 20 años sobre la construccion de un nuevo motor de viento de pantallas giratorias, simples ó reguladoras automáticas, llamado Molino veleta diferencial, sistema Bofill. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 277.—D. Hermann Krupp, vecino de Viena.—Patente de invencion por 10 años sobre un sistema cuyo objeto es dar una duracion especial á los objetos de metal plateado destinado á usos diarios. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 278.—D. Hermann Krupp, vecino de Viena.—Patente de invencion por 10 años sobre un sistema de adorno para los cubiertos de mesa y otros objetos similares de metal fundido destinado á usos diarios. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 279.—D. August Dreyfus, vecino de Barcelona.—Patente de invencion por cinco años sobre un procedimiento de fabricacion de objetos de señora, como chalecos, pañuelos, toquillas etc., por medio de las máquinas Deckstuhlmashina y Ketteustuhlmaschine. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 280.—D. Enrique Vignoles, vecino de Westminster (Inglaterra).—Patente de invencion por 20 años sobre perfeccionamientos realizados en la via fija de los tranvías y caminos de hierro.—Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 281.—D. Antonio Lombardi y D. Carlos Lewinger, vecinos de Londres.—Patente de invencion por 20 años sobre mejoras en la colorizacion de fotografías del procedimiento llamado poikilografía. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 282.—D. Benjamin B. Hotchkis, vecino de Paris.—Patente de invencion por 20 años sobre un nuevo obturador para las piezas de artillería que se cargan por la culata. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 283.—D. Joseph Apsey, vecino de Londres.—Patente de invencion por 10 años sobre mejoras en las máquinas y motores de los sistemas articulados en el material móvil de ferro-carriles ó cualquiera otro análogo.—Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 284.—D. William Washington Batchelder, vecino de Nueva-York.—Patente de invencion por 10 años sobre un aparato llamado Escintilador, para encender mechas de yesca. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 285.—D. William Washington Batchelder, vecino de Nueva-York.—Patente de invencion por 10 años sobre un aparato llamado Antorcha escintilante, que facilitando la mezcla de sustancias ó compuestos produce su inflamacion y tiene por objeto encender las mechas de gas. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 286.—D. William Washington Batchelder, vecino de Nueva-York.—Patente de invencion por 10 años sobre un aparato llamado Conexion escintilante para mecheros de gas, que facilitando la mezcla de sustancias ó compuestos produce su inflamacion y tiene por objeto encender los mecheros de gas al tiempo de dar paso al mismo. Expedida en 12 de Julio de 1879.

Núm. 287.—Los Sres. Alauzet y compañía.—Certificado de adición á la patente núm. 79, expedida en 17 de Enero de 1879, por los nuevos procedimientos que se adicionan á los consignados en dicha patente. Expedida en 27 de Junio de 1879.

Núm. 288.—D. Agustín Ferrer y Casola, vecino de Madrid.—Patente de invencion por 20 años por un procedimiento para construir escuadras de una sola pieza sin pegadura. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 289.—La Sociedad Alfonso y Anguiz, vecina de Alcoy.—Patente de invencion por 20 años por un agua ensayadora para descubrir si un vino está fuchsinado. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 290.—La Sociedad Alfonso Anguiz, vecina de Alcoy.—Patente de invencion por 20 años por un agua anticifuniza para ahuyentar los mosquitos y quitar instantáneamente el escozor de sus picaduras. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 291.—Los Sres. Keck y Kiensch, vecinos de Barcelona.—Patente de invencion por 10 años por un mecanismo de palancas en las máquinas Jacquard de telares mecánicos para formar una calada más limpia é igual para el paso de la lanzadera con objeto de producir mejores géneros y disminuir el rompimiento de los hilos. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 292.—La Sociedad de máquinas magneto-eléctricas Gramme, vecina de Paris.—Patente de invencion por 20 años por la construccion de una máquina dinámico-eléctrica de corrientes alternativas. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 293.—Los Sres. Alfredo y Arturo Santamaría, vecinos de Barcelona.—Patente de invencion por cinco años por la fabricacion de puertas de planchas de acero ondulado, industria nueva en España, aunque conocida en el extranjero. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 294.—D. Sebastian Prieto, vecino de Cádiz.—Patente de invencion por 20 años por un aparato movido por el vapor para enfrenar los trenes de los caminos de hierro. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 295.—D. Casto de Zabaia y Ellacuriaga, vecino de Bilbao.—Patente de invencion por 20 años por la construccion de un nuevo instrumento músico denominado Plenifono. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 296.—D. Santos María Pego, vecino de Córdoba.—Patente de invencion por 20 años por la construccion de unos aparatos destinados á la elevacion de aguas y otros usos.—Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 297.—D. Eduardo Fromentin, vecino de Paris.—Patente de invencion por 20 años por mejoras en un aparato para el abastecimiento automático de las calderas de vapor, aplicable asimismo á otros intentos. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 298.—La Sociedad Francesa de Aceros, vecina de Paris.—Patente de invencion por 20 años por un nuevo procedimiento para la fabricacion de aceros. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 299.—D. Antonio Montenegro y Van-Halen, vecino de Madrid.—Patente de invencion por 20 años por la construccion de un aparato ó depósito de seguridad para el surtido de aguas. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 300.—D. Antonio Montenegro y Van-Halen, vecino de Madrid.—Patente de invencion por 20 años por un contador vecinal para dar agua por medida en la distribucion domiciliaria. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 301.—D. Alberto Ungerer y D. Federico Barant, vecinos de Viena.—Patente de invencion por 10 años por un nuevo procedimiento y aparato llamado Cromógrafo de impresion autógráfico. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 302.—Los Srs. Königsberger y compañía, vecinos de San Petersburgo.—Patente de invencion por 10 años por una nueva máquina de calcular. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 303.—D. Francisco Augusto Juin, vecino de París.—Patente de invención por 20 años por un nuevo género de corbatas para caballeros, señoras y niños. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 304.—D. Pedro Domerg, vecino de Montpellier (Francia).—Patente de invención por 20 años por un nuevo sistema de horno de campaña llamado Jaula de fuego. Expedida en 5 de Agosto de 1879.

Núm. 305.—D. Eugenio Ritter, certificado de adición a la patente núm. 20, expedida en 2 de Diciembre de 1878, por los perfeccionamientos en la fabricación de barriles de papel ó carton y en la fabricación para adaptarlos, especialmente al transporte y á la conservación de la pólvora y otras sustancias análogas, las cuales se adicionan á las consignadas en dicha patente. Expedida en 20 de Agosto de 1879.

Núm. 306.—D. Martín Baradat y Vera, vecino de Barcelona.—Patente de invención por 20 años por un procedimiento para la fabricación del vinagre por medio del alcohol y con el calorífero. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 307.—D. Carlos Moisés Jacob, vecino de París.—Patente de invención por 10 años por perfeccionamientos en la manera de tratar papeles, hilos, maderas, metales, yesos, vidrios, juncos, pieles, telas y otras superficies para adornarlas de diversos colores metálicos ó de otras clases. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 308.—D. Juan Marrocan, vecino de Logroño.—Patente de invención por 20 años sobre la construcción de una prensa de palanca avisadora. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 309.—D. Apolinario Pérez y Marés, vecino de Valencia.—Patente de invención por 20 años por un aparato rural de riego de Pérez y Marés. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 310.—Los Sres. D. Manuel de Echevarría y García de Cueva y D. Vidal Cubero y Arruche, vecinos de la Puebla de Montalbán.—Patente de invención por 20 años sobre la fabricación de baldosines, azulejos y rombos con base de kaolin, blancos, negros y de varios colores, incrustados en el casco, imitando al mármol y otras piedras finas. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 311.—D. Cipriano González y Gutiérrez, vecino de Madrid.—Patente de invención por 20 años sobre un aparato Alarmador. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 312.—Los Sres. Reck y Riensch, vecinos de Barcelona.—Patente de invención por cinco años sobre la construcción de un aparato para la confección de cigarros puros. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 313.—D. Plácido Tardá y Puig, vecino de Barcelona.—Patente de invención por 20 años por la construcción de un aparato que denomina Contador de aguas Tardá. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 314.—D. José Vila y Planells, vecino de Barcelona.—Patente de invención por 20 años por un vendaje herniario ó braguero móvil. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 315.—D. Juan Bautista Menciére, vecino de Coutras (Francia).—Patente de invención por 10 años por la construcción de una máquina de doble movimiento circular para levantar la vía y sus aparatos en las líneas férreas. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 316.—D. Juan Monterrubio y Mateo, vecino de Sevilla.—Patente de invención por 20 años por la construcción de un aparato denominado Guía indicador de calles. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 317.—La Sociedad de productos químicos de Oviedo, representada por su Director facultativo D. Luis Thiercelin, vecino de París.—Patente de invención por 20 años por un procedimiento de los varechs ó fucus marítimos con objeto de extraer el alcohol, el yodo, el bromo y las sales de potasa que contienen ó se forman durante los diferentes periodos de la operación. Expedida en 20 de Agosto de 1879.

Núm. 318.—D. Antonio Bosch y Bañeres, vecino de Valencia.—Patente de invención por 20 años sobre mejoras en la colchoneta salva-vidas rellena de corcho para el uso de la marina. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 319.—D. H. L. Müller, vecino de Birmingham.—Patente de invención por cinco años sobre perfeccionamientos en las máquinas de hacer gas de alumbrado con líquidos hidrocarburos. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 320.—D. Hipólito Berrens, vecino de Gracia.—Patente de invención por 20 años sobre un sistema perfeccionado de hornos para el tratamiento del mercurio. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 321.—D. Mariano Bertran de Lis, vecino de Antequera.—Patente de invención por 20 años sobre un sistema de prensas de palanca por medio de una articulación, con engranaje y regulador hidráulico, aplicable á todas las prensas dinámicas. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 322.—D. Luis de Mimenza y Zalvidea, vecino de Bilbao.—Patente de invención por 20 años por los útiles y maquinaria movida á vapor, agua ó fuerza animal para fabricar herraduras á cilindro. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 323.—Los Sres. Petit hermanos, vecinos de Saint Denis (Francia).—Patente de invención por 10 años por un aparato para el enfriamiento por capas delgadas de los líquidos susceptibles de cuajarse. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 324.—D. Francisco Peract, vecino de Gray (Francia).—Patente de invención por 20 años sobre un sistema perfeccionado de máquina rotatoria de acción directa aplicable á los motores de vapor de gas é hidráulicos, bombas, ventiladores, máquinas septantes y otros aparatos análogos. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 325.—D. José Billhaud, vecino de Burdeos.—Patente de invención por 20 años por un barco baño estable é insubmergible. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 326.—Mr. Henry Satre, vecino de Lyon.—Patente de invención por 10 años sobre un barco esclusa destinado al transporte de otros barcos. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 327.—Mr. Newton Wilson, vecino de Londres.—Patente de invención por 20 años sobre la construcción de un aparato mejorado de perforaciones, y un aparato de imprimir para servirse en correspondencia con el anterior ó con otros instrumentos semejantes de perforación. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 328.—D. Simon Piron, vecino de Lille.—Patente de invención por 20 años sobre un sistema perfeccionado de preparación mecánica de sombreros de fieltro. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 329.—D. Juan Nelson y la Sociedad Conturat y compañía, vecinos respectivamente de Rockford y Troyes.—Patente de invención por 20 años sobre mejoras en las máquinas para hacer géneros de punto. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 330.—D. Domingo Juan Falconetti, vecino de París.—Patente de invención por 20 años sobre un contador invariable para gas. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 331.—D. Augusto Wiczfluski Serres, vecino de París.—Patente de invención por cinco años sobre un sistema de ensambladura constitutiva del rail, y de su aplicación al esta-

blecimiento de vías enteramente metálicas. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 332.—D. José Espelt y Sabater, vecino de Barcelona.—Patente de invención por cinco años sobre un procedimiento para la cocción de ladrillos, tejas y baldosas sin necesidad de horno especial y en cualquier sitio que convenga. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 333.—Mr. Georg Jonas Brostre, vecino de Bremen.—Patente de invención por 20 años sobre la construcción de un nuevo aparato electro-telegráfico y de tipos. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 334.—Mr. Franz Hermann Egells, vecino de Dresde.—Patente de invención por 20 años sobre la construcción de una máquina para la fabricación del hielo. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 335.—D. José Carreras y Ferrer, vecino de Barcelona.—Patente de invención por cinco años sobre un procedimiento para la depuración de las aguas lavacías de los lavaderos de lana y de los batanes, aprovechando las grasas contenidas en las mismas. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 336.—Los Sres. Heinrich Beck Söhne, vecinos de Gauchan (Alemania).—Patente de invención por 20 años sobre un procedimiento de union ó enlaces de hilos para la fabricación de tejidos de uno ó varios colores. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 337.—D. José Sardá y Girna, vecino de San Martín de Provensals.—Patente de invención por cinco años sobre un procedimiento perfeccionado para la cocción de ladrillos en pilas, cualesquiera que sean las dimensiones de los mismos y consiguientes dimensiones de los hogares. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 338.—D. José Ferrer y Vidal, vecino de Barcelona.—Patente de invención por 20 años sobre un procedimiento para la fabricación de un nuevo tejido denominado Cottonadas grises. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 339.—Los Sres. Matthew Wilks y Richard Howson, vecinos de Manchester y Middlesborough, Inglaterra.—Patente de invención por 20 años sobre mejoras en la fabricación de hierro y acero. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 340.—Sr. Jean Marie Auguste Lacomme, vecino de París.—Patente de invención por 20 años sobre la construcción de un aparato para ventilar, purificar y desinfectar el aire, mezclándolo con gases ó vapores, enfriarlo ó calentarlo, y distribuirlo convenientemente segun sea necesario. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 341.—Los Sres. Eusebio J. Molera y John Cervera Cebrian, vecinos de California.—Patente de invención por 20 años sobre mejoras en el alumbrado por la electricidad ó por medio de otro agente, y en los aparatos empleados con dicho objeto. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 342.—Mr. James Macnab, vecino de Londres.—Patente de invención por 20 años sobre mejoras en los medios de extraer la hulla y otros minerales, y en la perforación de rocas y otras sustancias por medio de materias explosivas en combinación con el agua. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 343.—Mr. José Stanley Turner, vecino de Rockland, Estados Unidos.—Patente de invención por 20 años sobre un mecanismo para perforar y cortar al mismo tiempo las suelas de las botas y zapatos, y un método de unir las partes de la bota ó zapato y coserlas a mano. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 344.—D. Alejandro Pérez de Poladura, vecino de New-Orleans.—Patente de invención por 20 años sobre un procedimiento mejorado para curar el tabaco. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 345.—Mr. Charles Telhoen, vecino de New-York.—Patente de invención por 20 años por la fabricación de una nueva clase de pólvora. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 346.—Mr. Achille Theseé, vecino de Lesneven.—Patente de invención por 20 años por una llave tapon aerífero. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 347.—D. Casimiro Hayet, vecino de París.—Patente de invención por 20 años por un sistema de telegrafo de cuadrante impresor. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 348.—Mr. Johann Alexander Berenger, vecino de Viena.—Patente de invención por 20 años por un procedimiento químico para purificar las aguas industriales, y un medio mecánico para separar de una manera continua las materias mantenidas en suspensión en cualquier clase de líquido, basado en el empleo racional de la circulación á velocidades decrecientes de los líquidos tratados en vasos adecuados. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 349.—Mr. Joseph Julius Sachs, vecino de Lancaster, Inglaterra.—Patente de invención por 20 años por mejoras en la estampación. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 350.—Sr. George Childs Wilson Belcher, vecino de Saint Louis, Estados Unidos.—Patente de invención por 20 años por mejoras en el procedimiento para filtrar soluciones de azúcar, y en el aparato empleado con dicho objeto. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 351.—Mr. John Brown Thoms, vecino de Baltimore, Estados Unidos.—Patente de invención por 20 años por un procedimiento mejorado para tratar las mieles de purga. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 352.—Mr. William Benjamin Barker, vecino de Hoboken.—Patente de invención por 20 años sobre un código y un aparato mejorado de señales marítimas que debe llamarse *Señales marítimas de seguridad del Capitan Barker*. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 353.—Sr. General Hiran Berdan, vecino de los Estados Unidos.—Patente de invención por 20 años sobre una bomba y espoleta de distancia. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Núm. 354.—D. Francisco Nogués, vecino de Valencia.—Patente de invención por 20 años sobre perfeccionamientos en la fabricación de almidones de trigo, de arroz y trigo y arroz sistema inglés. Expedida en 30 de Agosto de 1879.

Madrid 27 de Octubre de 1879.—El Secretario, José María Yeves.

Sociedad Económica Matritense.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171, 172 y 173 del reglamento de la Sociedad, desde este día quedan expuestas en su Secretaría la lista general de socios por orden de antigüedad, y la de socios que tienen derecho electoral. Hasta el día 15 del corriente inclusive se admitirán las reclamaciones escritas que los señores socios puedan hacer sobre ambas listas.

Madrid 1.º de Noviembre de 1879.—El Secretario primero, Luis María de Tró.

Relacion de las altas y bajas ocurridas en la Sociedad durante el mes de Octubre último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos.

Altas.—D. Benito Zozaya y Guillen, residente; y D. Francisco Benito Nebreda y D. Leoncio Cid y Falson, correspondientes.

Bajas por varios conceptos.—Ilmo. Sr. D. Manuel Abela, Sr. D. Alvaro Valero de Tornos, D. Pedro Fernando Velluti y Don Pedro Velluti y Velluti.

Madrid 1.º de Noviembre de 1879.—El Presidente, Agustin Pascual.—El Censor, Miguel de Cervantes.—El Secretario primero, Luis María de Tró y Moxó.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administracion del Correo Central.
SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franquco el día 1.º de Noviembre.

- Número 1 Ana Lorenzo.—Reinosa.
2 Angela Amingual.—Villabacillos.
3 Calixto Soto.—Monforte.
4 Celestino Huate.—Pitro.
5 Dolores Perez.—Valdemoro.
6 Guillermo Navarro.—Fuenlabrada.
7 Juan Goicoerrotea.—San Lorenzo.
8 José Barrio.—Pozuelo.
9 José Baldrich.—Sevilla.
10 Juana Galvez.—Almonacid.
11 Luis J. Jurado.—Málaga.
12 María Gonzalez.—Cádiz.
13 María Francisca Diago.—Chamartin.
14 Manuela Fernandez.—Castropol.
15 Marcelino Trabado.—Granja de Moreruela.
16 Sres. Ortiz Hermanos.—Guadalajara.

Madrid 2 de Noviembre de 1879.—El Administrador, Martin Botella.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 2.

Estados de origen.	NOMBRE del destinatario.	Domicilio.
Irún.....	Custodio Alza.....	Lebe, 9.
Medina del Campo.....	Tomás Fuentes.....	Toledo, 39.
Logroño.....	Sebastian Rejano.....	San Lucas, 5.
San Fernando.....	Manuel Medjoa.....	Jacometezo, 79.
Sevilla.....	Bañez.....	
Guadalajara.....	Vinent.....	A calá, 37.

Madrid 2 de Noviembre de 1879.—El Jefe del Gabinete Central, Julian Alonso Prador.

Banco de España—Sucursal de Bilbao.

Habiéndose solicitado por D. Juan Montes la expedición de un resguardo de depósito duplicado por extravío del que se cedió por esta sucursal á favor de dicho señor con el número 660 de los voluntarios transmisibles, constituido en 9 de Setiembre de este año, consistente en 38 bonos del Tesoro, emisión de 1.º de Abril de 1879, por valor de pesetas nominales 49.000, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde esta fecha, segun determinan los artículos 9.º y 242 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que publicados tres anuncios y transcurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando libre de toda responsabilidad.

Bilbao 23 de Octubre de 1879.—El Director, Narciso Diaz. N.º 488—3

ADMINISTRACION DE LA CIUDAD

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 2 de Noviembre de 1879.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impuestos por continuation.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en rs. vn.
Central.—Plaza de San Martín.....	4.165	481	4.646	703.033
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11....	422	47	469	69.424
Idea 2.ª—Calle de Valverde, núm. 37.....	411	7	418	49.136
dem 3.ª—Calle de la Libertad, núm. 4.....	50	44	61	36.280
dem 4.ª—Calle del Leon, número 17.....	74	40	84	44.866
TOTALES.....	4.822	226	4.748	902.739

PAGOS EN LOS DIAS 31 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellón.
Central.—Plaza de San Martín.....	438	208	306	703.493

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Marqués

de Reinsa.—Conde de Villanueva de Perales.—D. José Menjíbar Maez.—D. Pedro Luis Ramos Prieto.—D. Francisco Rodríguez Hermús.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Miguel Mañet y Gonzalez.—Marqués de Corvera.—D. Manuel Caviggioni.—D. Pablo Abejon.—D. Alejandro Llorente.—D. Ezequiel Ordoñez.—Conde de Cifuentes.—D. Felipe Gonzalez Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. Miguel Cabezas.—D. Andrés Caballero.
El Director gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Almansa.

D. José Sanchez Gomez, Juez municipal de esta ciudad de Almansa, é interino de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y llama á Juan Hernandez Tortosa, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 20 dias comparezca ante este Juzgado para ser notificado de la sentencia dictada por S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia en causa que contra el mismo se ha seguido y otros sobre hurto de esparto; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Y se encarga á los Sres. Jueces y demás Autoridades, como tambien á los agentes de la policia judicial, que caso de ser habido procedan á su detencion y remision á este Juzgado.

Dado en Almansa á 40 de Octubre de 1879.—José Sanchez.—Por su mandado, Francisco Moreno.

D. José Sanchez Gomez, Juez municipal de esta ciudad de Almansa, é interino del de primera instancia de este partido por traslacion del propietario.

Por el presente se cita y llama á Victoriano Torres Sanchez y su hija Rosa Torres Solera, vecinos de Candeta, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este Juzgado á rendir la oportuna declaracion de inquirir en causa que contra los mismos y otros se instruye en este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes. Y se encarga á los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades, y á los agentes de la policia judicial, que en caso de ser habidos los remitan á este Juzgado al objeto expresado.

Dado en Almansa á 11 de Octubre de 1879.—José Sanchez.—Por su mandado, Francisco Moreno.

Atienza.

D. José Severo Olmedilla y Libroero, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á ser declarados herederos de Maria Noguerales, hija de Eladio y de Maria, casada que era, sin hijos, con Aquilino A onso cuando falleció en Bañuelos, pueblo de este partido, de donde era vecina, el dia 25 de Setiembre de 1878 á la edad de 29 años sin disposicion testamentaria, para que en término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo en este Juzgado con los documentos que justifiquen su accion en los autos que por la Escribania de actuario se instruyen á instancia de Manuel Noguerales Carrasco, tío de la Maria, para que se le declare heredero abintestato; advirtiéndole que á consecuencia de los primeros edictos no se presentó ningun interesado.

Dado en Atienza á 6 de Octubre de 1879.—José S. Olmedilla.—De orden de S. S., José Giner.

Búrgos.

D. Faustino Garcia Sarría, Juez de primera instancia de esta ciudad de Búrgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Benigno Medina Liras, alias Manquillo, natural de Nava de Roa, domiciliado últimamente en Madrid, empleado que fué en la Direccion general de Establecimientos penales, de estatura un metro 54 centímetros, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba clara, color sano, manco de ambas manos, de 26 años de edad, oficio estudiante, para que en término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala-audiencia de este mi Juzgado, calle de Santander, núm. 12, á prestar declaracion indagatoria en la causa que instruyo contra el mismo y otros por diversas estafas á varios confinados del presidio de esta capital; apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía; encargando á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial procedan á su busca, detencion y segura conduccion á disposicion de este Juzgado.

Dada en Búrgos á 13 de Octubre de 1879.—Faustino Garcia Sarría.—Por mandado de S. S., Higinio Villafria.

Caldas de Reyes.

D. Juan Puig Vilcmara, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Por el presente edicto se llama á Venancio Rey Romero, alias Conaínas, natural de Padró y vecino de Requeijo, en este partido, de 29 años de edad, soltero, zapatero, ausente en la actualidad en ignorado paradero, de pelo castaño, barba poblada y roja, nariz regular, ojos claros, cara redonda, color pálido, estatura regular; viste pantalón á cuadros negros, chaqueta de paño mezclilla, chaleco id., camisa de color, sombrero negro hongo, y calza botinas, procesado por lesiones á Pelegrino Barreiro y Barreiro, de Requeijo; encargando á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habido

ponerlo á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Caldas de Reyes á 40 de Octubre de 1879.—Juan Puig.—De orden de S. S., Juan Dominguez.

Cangas de Tineo.

D. Manuel Peñamaría y Menendez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que en los autos de testamentaria que penden en este Juzgado y á testimonio del que refrenda de los fincables de D. Rafael Menendez de Llano, vecino que fué de la villa de Tineo, en este partido, promovidos por el Procurador D. Francisco Alvarez Uria, á nombre de Doña Maria Garcia Cuesta, vecina que fué de dicha villa de Tineo, y esposa que fué de D. Rafael, contra los hijos de ambos José y Manuel, ausentes de ignorado paradero, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Peñamaría.—Cangas de Tineo Octubre 3 de 1879.—Se há por prevenido el juicio de testamentaria de D. Rafael Menendez de Llano, vecino que fué de Tineo; cítese para él á sus hijos José y Manuel, ausentes de ignorado paradero, á medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de esta villa y de la de Tineo, insertándose uno en el *Boletín oficial* de esta provincia y otro en la GACETA DE MADRID á fin de que comparezcan al término de 30 dias á decir de su derecho; citándose tambien al Sr. Promotor fiscal del Juzgado á los efectos del art. 418 de la ley de Enjuiciamiento civil. Providenciado por el Sr. Juez, de que doy fé.—Rubricado.—José Alvarez.»

Dado en Cangas de Tineo á 6 de Octubre de 1879.—Manuel Peñamaría.—José Alvarez.

Celanova.

D. Elias Reza Marquina, Notario, Bachiller en Sagrada Teología, Licenciado en Derecho civil y canónico, Escribano de actuaciones, y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de Celanova.

Certifico que en la ejecutoria de que se hará mérito obra la requisitoria que dice:

«Requisitoria.—D. Alfonso XII, Rey constitucional de España; en su Real nombre D. José Porrás Menendez, Juez de primera instancia accidental de Celanova.

Hace público que en este Juzgado se sustanció causa criminal contra José Viana Fernandez, de 26 años, soltero, labrador, natural y vecino de Casal de Morgade de la Bola, y otros sobre lesiones, por consecuencia de la cual, y por ejecutoria de 18 de Noviembre de 1878, ha sido condenado en la pena de dos meses y un dia de arresto mayor y accesorias, con indemnizacion y costas.

Acordado el cumplimiento de dicha ejecutoria, se dispuso su notificacion al referido penado, y al mismo tiempo su detencion, para que en la cárcel pública de esta villa extinga la condena impuesta, y con tal objeto se practicaron las diligencias precisas; y como á pesar de esto no haya podido conseguirse el averiguar el paradero del referido penado, en providencia de hoy se mandó llamarle á medio de la presente requisitoria para que dentro del término de 10 dias siguientes al de su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID concurra en la cárcel pública de esta villa á disposicion del Juzgado para cumplir la pena impuesta; prevenido que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dada en Celanova á 8 de Octubre de 1879.—José Porrás Menendez.—De su orden, Elias Reza.

Y para que conste, á los efectos acordados libro el presente, que firmo en Celanova á 8 de Octubre de 1879.—Elias Reza.

Ciezo.

D. Nicolás de Leyva y Ballester, Juez de primera instancia de esta villa de Ciezo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Vicente Cascales Riquelme para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la última publicacion del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de hacerle cierta notificacion que tengo acordada en la causa que contra el mismo y otros estoy sustanciando por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se requiere á la vez á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares, á los dependientes de su Autoridad, agentes de policia judicial y á cualquiera ciudadano se sirvan proceder á la busca, detencion y remision á este dicho Juzgado del referido procesado Vicente Cascales, el cual es hijo de Vicente y de Maria, natural y vecino de Abanilla, soltero, de 15 años de edad, jornalero; y sus señas personales son: estatura mediana, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña y boca grance, barba ninguna, color moreno; viste camisa de algodón color ceniza, con listas carmesí; pantalón de algodón oscuro, y alpargatas de cara estrecha con cinta negra.

Dado en Ciezo á 11 de Octubre de 1879.—Nicolás de Leyva.—Por su mandado, Domingo Garcia Marin.

Gijón.

D. Segismundo Garcia Borrón, Juez de primera instancia de la villa y partido de Gijón.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un tal Don Juan, que en los meses de Julio y Agosto último tuvo comercio de objetos de metal blanco y quincallería en la calle Corrida, núm. 37, de esta dicha villa, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el objeto de prestar declaracion en

causa criminal que me hallo instruyendo contra Anastasia Carballo y Fernandez y otras por hurto.

Dado en Gijón á 7 de Octubre de 1879.—Segismundo Garcia Borrón.—Por mandado de S. S., Tomás Guisasaola y Ovies.

Inca.

D. Bernardo Cassani, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto se cita á Apolonia Cantalloys y á Juan Perelló, la primera natural de la ciudad de Palma, y el segundo de la villa de Sineu, de esta isla, cuyo domicilio y residencia se ignoran, para que dentro de 20 dias improrrogables comparezcan en este Juzgado y por la Escribania del infrascripto Escribano á evacuar el traslado que por providencia de 5 de Setiembre último les ha sido conferido del incidente de pobreza instado á nombre de D. Saturnino Marcellí y Alvarez, vecino de dicha ciudad de Palma, con citacion de los referidos Cantalloys y Perelló y otros: si lo hacen se les oirá en justicia, y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurran en los estrados de este Juzgado, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Inca á 7 de Octubre de 1879.—Bernardo Cassani.—Por mandado de S. S., Juan Benassar.

La Carolina.

D. Alfonso XII, Rey de España, y en su nombre D. Francisco Muñoz Valenzuela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase de la Nacion española atentamente saludo y hago saber que en esta de mi cargo y por la Escribania del que refrenda pende el expediente de ejecucion de sentencia recaída en causa contra Benito de la Rosa Carro, natural de Madrigalejos, Juzgado de Logrosan, provincia de Cáceres, vecino de Linares, soltero, tratante en géneros, de 28 años de edad; en cuya causa son ausentes Mariano Garcia Lopez, natural de Murtas, Juzgado de Ugijar, provincia de Granada, soltero, del campo, como de unos 34 años de edad; y un tal Silvestre Cañizares, sobre hurto de caballerías, en el que he acordado en providencia de este dia expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) les exhorto y requiero, y del mio encargo que luego que la vean se sirvan mandarla guardar y cumplir; disponiendo en su virtud se proceda á la busca, captura y remision en su caso, con las seguridades convenientes á este, de los sujetos que quedan relacionados; á los que se cita, llama y emplaza para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle Real de esta poblacion, número 20; el primero á cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, y los otros á responder de los cargos que les resultan en dicha causa; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dada en La Carolina á 10 de Octubre de 1879.—Francisco Muñoz Valenzuela.—Por mandado de S. S., Rafael Charte.

Laguardia.

D. Galo Sanz y Peñá, Juez de primera instancia de esta villa de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juliana Mendoza, viuda del finado Francisco Lopez, vecina de Rivas, en la provincia de Logroño, natural de Portilla, perteneciente á este Juzgado, ignorándose las demás circunstancias de la dicha Juliana Mendoza, cuyo paradero sin embargo de diligencias practicadas no se ha podido averiguar, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal que se sigue contra D. Cirilo Villaluenga, ex-Notario, vecino de Labastida, sobre falsedad en un instrumento público; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles y militares que sepan el actual paradero de dicha Juliana, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Laguardia, provincia de Alava, á 11 de Octubre de 1879.—Galo Sanz.—Por su mandado, Lorenzo de Ayala.

La Union.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia de la villa de La Union y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 15 dias, que se contarán desde su insercion en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á Antonio Rebollo Sanchez, natural de Alumbres, partido de esta villa, hijo de Faustino y de Juana, de 34 años, casado, empleado que ha sido de consumos y á José Galego Barrio, conocido por Gallego, natural de Santa María de Siabrejo, hijo de Manuel y de Rafaela, de 27 años, casado, jornalero, vecinos que ambos han sido de esta villa, para que dentro del expresado término comparezcan en este Juzgado á ser notificados de la sentencia que se ha dictado en la causa que contra los mismos se instruye sobre lesiones recíprocas; y de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, procedan á su detencion y conduccion á disposicion de este Tribunal de los antedichos Rebollo y Gallego.

Dada en La Union á 11 de Octubre de 1879.—Rafael Blasco.—Benito Polo.

Madrid.—Buenavista.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Felipe Las-

tra N., natural de esta Corte, hijo de María Lastra y de padre desconocido, de estado soltero, de 41 años de edad, que ha vivido en la calle de la Arganzuela, núm. 40, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días que se le señalan comparezca en dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa para extinguir la prisión subsidiaria correspondiente á 400 pesetas que por vía de multa le ha sido impuesta en causa criminal que se le ha seguido por tentativa de estafa; con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho penado, conduciéndole en su caso á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Setiembre de 1879.—Francisco Rondan.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde la publicación de la presente, á D. Juan del Pozo y Azcona, de 38 años de edad, de estado casado, encargado que ha sido del despacho central de la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante, situado en la calle de Alcalá, núm. 2, y ha vivido en la calle Mayor, núm. 17, cuarto tercero, ignorándose su demás filiación y señas personales; para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado ó lo haga en la cárcel de Villa á mi disposición á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por defraudación á dicha Compañía férrea de la suma de 57.473 pesetas 46 céntimos, ó sean 229.893 rs. 84 cént., en la venta de billetes y producto de equipajes en el tiempo que estuvo encargado como Jefe de dicho despacho central; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la ronda judicial procedan á su busca y captura y conduccion á la cárcel de Villa á mi disposición, dando el oportuno conocimiento si lo verificaran.

Madrid 9 de Octubre de 1879.—Rondan.—Por mandado de S. S. y por Carretero, Francisco Fernandez de la Torre.

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada por ante mí el Escribano, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á un hombre que es de estatura regular, doble de cuerpo, bien parecido, de más de 30 años de edad; viste pantalón y americana blancuzcos y gorra de color, que en la noche del día 28 de Setiembre último sobre las ocho y media llegó á la glorieta de la Puerta de Bilbao, procedente del inmediato pueblo de Tetuan, en un carro que conducía también á otros sujetos, entre los cuales se suscitó una reyerta, de la cual salió herido José Martínez en el momento que desapareció el sujeto que se cita; y también se llama y emplaza al carretero que condujo á los expresados sujetos para que ámbos se presenten en el preciso término de nueve días á declarar en la causa criminal que por dicho suceso me hallo instruyendo; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Octubre de 1879.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada para dar cumplimiento á un exhorto procedente del Juzgado de igual clase de la ciudad de Puerto-Príncipe en autos de abintestado de D. Sebastian Tejada, se cita por segunda vez á las hermanas de este Doña Isidra y Doña Gabriela Tejada, y á cualquiera otro hermano del finado si existiere, para que en el término de tres meses se personen en dicho juicio con los documentos necesarios para acreditar el derecho que les asiste á la herencia del citado D. Sebastian, bien por sí ó por medio de alguno de los Procuradores del mencionado Juzgado de Puerto-Príncipe, que lo son D. Francisco Navarro, D. José E. Rodríguez, D. Carlos María Hernandez, D. Serapio de la Torre y D. José de Socarras.

Madrid 14 de Octubre de 1879.—El actuario, Venancio Perez.—P

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del actuario se ha recibido para su cumplimiento el exhorto que dice así:

«Exhorto que se libra al Sr. Juez de primera instancia decano de los de la villa y Corte de Madrid.—Constando en el expediente inventario que instruyo al Alférez que fué del batallón Voluntarios de Madrid, núm. 1, del Ejército de esta isla, D. Pedro Juanes Lomba, fallecido en el hospital de beneficencia de Puerto-Príncipe el día 4 de Enero de 1870, que instituyó en su testamento por heredera á su única hermana Doña Antonia Juanes Lomba, sin que hasta la fecha haya podido averiguarse su actual residencia; y dispuesto por el Excelentísimo Sr. Capitan general de esta isla en su decreto autorizado de fecha 16 del actual que se publique en la GACETA DE MADRID el fallecimiento de dicho Oficial para que por este medio pueda llegar á conocimiento de la interesada, á dicho Sr. Juez exhortamos y por nuestra parte le rogamos se digne

cumplimentar la anterior providencia, devolviéndolo con las resultas con un ejemplar de dicho periódico para los efectos que se interesan. Y de orden del Sr. Fiscal expido el presente exhorto en la Habana á los 25 días del mes de Agosto de 1879.—V. B.—El Comandante, Capitan Fiscal, Crespo.—El Escribano, Rafael Juvisto.»

Y por el presente edicto se hace saber á Doña Antonia Juanes Lomba el fallecimiento de su hermano D. Pedro, á los fines que se interesan en el anterior exhorto y sean procedentes.

Dada en Madrid á 14 de Octubre de 1879.—Nemesio Longué.—El actuario, Juan Gomez Marrodan.—P

Madrid.—Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á una jóven que en la noche del 21 de Febrero último se hallaba encargada del tocador del baile titulado El Ramillete para que en el término de seis días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal.

Madrid 13 de Octubre de 1879.—V. B.—Licenciado Rico.—El Escribano, Victoriano Moreno.

Madrid.—Palacio.

D. Francisco Galicia y Junquera, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Francisco de Paula Puig y Murtra, casado, mayor de edad, cuyas demás circunstancias son ignoradas por no haberse devuelto por la Superioridad otra causa donde consta la filiación de aquel, con el fin de que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado y Escribanía actuaria, sitos en el ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, para prestar cierta declaración indagatoria en causa que contra él se instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término señalado le pararán los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

En su consecuencia, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de mi parte les ruego y encargo que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido procesado Francisco de Paula Puig y Murtra, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades á esta capital y su cárcel de hombres á mi disposición.

Dada en Madrid á 12 de Octubre de 1879.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Enrique Gonzalez Bedmar.

Málaga.—Alameda.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, doy fé que en dicho Juzgado y por mí Escribanía se sigue causa criminal contra Francisca Santiago Cortes sobre hurto á D. José Felices Molina, en la cual se encuentra la requisitoria que copiada á la letra es del tenor siguiente:

«D. Eduardo Bazaga Gutierrez, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Caballero de la americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 20 días, contados desde la insercion de esta en la GACETA DE MADRID, á Francisca Santiago Cortes, natural de Granada y de esta vecindad, habitante Carrera de Capuchinos, núm. 11, viuda, de 50 años de edad, vendedora y sin instrucción, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, color moreno, ojos melados, pelo negro, cejas idem, nariz y boca regulares, y sin ninguna particular, para que dentro del expresado término se personen en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye sobre hurto á D. José Felices Molina; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de policía judicial procedan á la busca y captura de la Francisca Santiago Cortes, y habida que sea disponer su conduccion á esta cárcel pública, consignándola á mi disposición, dándome de ello el oportuno aviso.

Dada en Málaga á 6 de Octubre de 1879.—Eduardo Bazaga.—Por mandado de S. S., Juan Durán.»

La requisitoria inserta está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Málaga á 7 de Octubre de 1879.—Juan Durán.

Manzanares.

D. Manuel Fernandez Loaysa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Martinez Gil, vecino de Membrilla, soltero, de 20 años de edad, para que en el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á oírle de agravios y para que manifieste si se muestra parte en la causa criminal que se sigue contra Vicente Rodriguez y otros sobre las lesiones que le fueron causadas, y si renuncia ó no á la indemnización civil que le pueda corresponder; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manzanares á 9 de Octubre de 1879.—Manuel F. Loaysa.—Por su mandado, José Angel Jimenez.

Medina-Sidonia.

D. Joaquín Cebeiro y Sanchez, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé que en causa que se sigue en este Juzgado y por mi presencia contra Bartolomé Romero Bautista y otros por castración, se encuentra la siguiente

«Requisitoria.—D. Rafael Perez de Torres, Abogado del Ilustre Colegio de la ciudad de Málaga, condecorado con la Cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Mariano Delgado y Simo, Diputado provincial por Alcalá de los Gazules, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, se personen en la cárcel de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado por castración de un párvulo, hijo de María Romero Ortega; apercibido que de no verificarlo las providencias que en su rebeldía se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado D. Mariano Delgado y Simo, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes y por tránsitos de justicia á disposición de este dicho Juzgado á la cárcel de esta ciudad.

Medina-Sidonia 20 de Setiembre de 1879.—Rafael Perez de Torres.—Joaquín Cebeiro.»

La requisitoria inserta está conforme con su original en la causa citada, á que me remito.

Y para dirigir al Sr. Director de la GACETA DE MADRID, toda vez que en el testimonio de requisitoria inserto en el número de dicho periódico correspondiente al día 5 del actual se encuentra equivocado el nombre del Sr. Juez, así como el segundo apellido del D. Mariano Delgado y Simo, pongo el presente que firmo en Medina-Sidonia á 10 de Octubre de 1879.—Joaquín Cebeiro.

Montblanch.

D. Miguel Alfonso, Juez municipal de esta villa, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del Sr. Juez propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Bautista Garcia y Ripoll, apodado Crispin, de 18 años de edad, soltero, natural de Reus y vecino de Vimodí, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente ante este Juzgado á fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en la causa criminal que se le siguió sobre hurto; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Montblanch á 4 de Octubre de 1879.—Miguel Alfonso.—Por disposición de S. S., Antonio Queraltó, Escribano.

Noya.

D. Francisco Vazquez Quiroga, Juez de primera instancia de la villa y partido de Noya.

Por el presente segundo edicto y término de 20 días se cita en forma á todos los que se consideren con derecho á la finca-bilidad de Tomás Fernandez, vecino que ha sido de la parroquia de Boiro, en este partido, á fin de que dentro de dicho término acudan á ejercitar sus acciones ante este Juzgado en el juicio de testamentaria promovido por Teresa Fernandez, su hija, sin que hasta la fecha se hubiese presentado persona alguna.

Noya 9 de Octubre de 1879.—Francisco Vazquez Quiroga.—Por mandado de S. S., Pedro Dieste.—P

Nules.

D. Santiago Todo y Soler, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de la villa de Nules y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Sebastian Sanahuja Recatalá, vecino que fué de Villavieja, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser examinado en causa que me hallo instruyendo sobre falsedad en un expediente de quintas de dicha poblacion, pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan averiguar el actual paradero de dicho Sanahuja Recatalá, y manifestarlo á este Juzgado á los efectos oportunos.

Dado en Nules á 6 de Octubre de 1879.—Santiago Todo y Soler.—Por su mandado, Licenciado Manuel J. Hueso.

Pamplona.

D. Mauricio Sagardía, Juez municipal de esta capital, ejerciente la Judicatura de primera instancia del partido.

Hace saber que se sigue en este Juzgado causa criminal por delito de robo de un bote de vino contra Pedro Urrungoechea Gangoiti, natural de Durango, é Hilario Díez Fernandez, que lo es de Villanueva de la Peña, vecinos de Alsasua, habiéndose ocupado además en el domicilio de los mismos los efectos siguientes: un barril medio de vino, 389 monedas de cobre sistema antiguo inutilizadas, cuatro canillas de bronce, una caja de carton con dos mantones de merino, alfombrado el uno y negro otro; dos pañuelos para el cuello sencillos, un gaban de paño negro forrado de astracan, una caja de madera conteniendo dos latas de petróleo, con letrero que dice: Refinería, Extra.—San Sebastian; una olla de hierro colado, número 38, con etiqueta raspada; un pellejo con algunos litros de vino, dos copas de cristal envueltas en paja, un saco vacío y dos pañuelos de muselina de lana; y mediante á que hay alguna sospecha de que sean de ilegítima procedencia los efectos reseñados, se cita y llama á las personas que se crean con de-

recho á los mismos para que hagan la reclamacion conveniente en este dicho Juzgado á término de ocho dias.

Dado en Pamplona á 5 de Octubre de 1879.—Mauricio Sagardía.—De su orden, Frimitivo Ezcurra.

D. Mauricio Sagardía, Juez municipal de esta capital, ejerciente la Jurisdiccion de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente se emplaza á Doña Ramona Mariñelarena, viuda de D. Pascual Ciriza, cuyo domicilio se ignora, pero que el último le tuvo en el lugar de Izurdiaga, de este partido, para que en el término improrrogable de nueve dias comparezca en los autos ordinarios de mayor cuantía que penden en este Juzgado por actuacion del que refrenda, y han sido promovidos por el Procurador fiscal del mismo, en representacion del Estado, contra la expresada Doña Ramona, en concepto de viuda de D. Pascual Ciriza, y contra otros nueve vecinos más del recordado pueblo, sobre nulidad de dos escrituras de compra-venta y cesion de fincas urbanas y rústicas que, como pertenecientes á los Propios del repetido lugar de Izurdiaga, vendió este á uno de los demandados, que á su vez las cedió á los nueve restantes, reservándose para sí una parte de los mismos bienes, á contestar la demanda presentada en los insinuados autos por medio de Procurador autorizado en forma y bajo la direccion de Letrado; con apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 10 de Octubre de 1879.—Mauricio Sagardía.—De su orden, Justo Cayuela. —P

Piedrabuena.

D. José Aparicio Gascon, Juez de primera instancia del partido de Piedrabuena.

Por el presente cito y emplazo á Laureano de la Cruz, Ambrosio y Casimiro Navarr, conocidos por los Puguiones, vecinos de Fuente el Fresno, como igualmente á dos sujetos desconocidos, y que se dicen son de Villarrubia, para que en el término de 15 dias se presenten en este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre robos á varios vecinos de la villa de Luciana la noche del 1.º del actual; apercibidos que de no hacerlo así se les declarará rebeldes á los tres primeros conocidos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez se encarga á las Autoridades, policía judicial y Guardia civil practiquen las más activas diligencias para lograr, si es posible, la captura de indicados criminales, los cuales, caso de ser habidos, se remitan con la conveniente seguridad á disposicion de este Juzgado con los objetos que se les encuentren.

Dado en Piedrabuena á 10 de Octubre de 1879.—José Aparicio.—De orden de S. S., Carmelo Sucasao y Crespo.

Unicas señas que pueden darse de los criminales.

Llevan cuatro escopetas á Lefauchaux y otro una carabina sistema Remington, con sombreros hongo calañeses; uno con blusa azul, pantalones de pana ó paño oscuros, otro con elástica de listas encarnadas, armados tambien de revólvers, cuchillos de monte, con cananas, calzados de alpargatas y no todos, con botas de cuero; llevan tambien un perro con manchas encarnadas y blancas.

Ponferrada.

D. Ricardo Enriquez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María García y María Lopez, para que dentro del término de 10 dias comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del Reloj, á declarar en la causa que por robo de 1.200 rs., á D. Valentin Ortiz, de esta villa, se sigue contra Brígida Amigo y Celestina Nestal Orallo; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ponferrada á 4 de Octubre de 1879.—Ricardo Enriquez.—De su orden, Helvio Gonzalez.

D. Ricardo Enriquez, Juez de primera instancia de Ponferrada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Fernandez, casado, vecino de Libran, cuyas señas personales y edad no constan, para que en el término de 20 dias comparezca á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones á su esposa Manuela Léz; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á su captura y consecutiva remision, caso de ser habido, á las cárceles de este Juzgado.

Dado en Ponferrada á 6 de Octubre de 1879.—Ricardo Enriquez.—De su orden, Helvio Gonzalez.

Puebla de Alcecer.

D. Diego Sanchez Delgado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial se servirán proceder á la busca, captura y remision en su caso á este Juzgado de Joaquín Merino Gomez, natural y vecino de esta villa, y cuyas señas se expresarán á continuacion; pues así lo tengo mandado en cumplimiento de una superior orden referente á la causa que en su contra y otras se sigue por homicidio de Ramon Morillo.

Dado en Puebla de Alcecer á 4 de Octubre de 1879.—Diego Sanchez Delgado.—De su orden, Juan Gonzalez y Camacho.

Señas de Joaquín Merino.

Edad 26 años, estatura baja, color trigueño, barba poblada pelo castaño oscuro, ojos pardos y bastante vivos, cara redonda; ha sido sargento de Ejército, y tal vez lleve documentos de pase ú otros análogos.

Puente Caldelas.

D. Laureano Martínez Blanco, Juez de primera instancia de Puente Caldelas.

Por el presente edicto se llama y busca á Francisco Reyes Acebedo, casado, de 21 años de edad, marinero y vecino de Puente-Sampayo, ausente en ignorado paradero, y cuyas señas personales se insertan á continuacion, para que dentro del término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la insercion del mismo en la GACETA DE MADRID, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso alto de la casa-cárcel, con objeto de ser notificado, citado y emplazado en causa que se le instruye sobre lesiones inferidas á Juan Landeira Vidal; apercibido que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega á todas las Autoridades civiles, militares y agentes que componen la policía judicial se sirvan proceder á la averiguacion del paradero de dicho sujeto, y siempre que sea habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en la villa de Puente Caldelas á 9 de Octubre de 1879.—Laureano Martínez Blanco.—De orden de S. S., Manuel Aspera de Andrade.

Señas personales.

Estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos idem, barba poblada y afeitada, nariz, boca y orejas regulares, y sin señas particulares.

Puigcerdá.

D. José Casamada y Padrís, Juez de primera instancia de Puigcerdá y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Tomás Sala natural y vecino de Surroca, distrito municipal de Ogarra, de unos 25 años de edad, soltero, de profesion jornalero, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara larga, color sano y algo moreno, cuyas señas particulares consisten en ser mellado y delgado de cuerpo y cara, y hallarse en uso de licencia ilimitada por excedente del cupo en el reemplazo de este año, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se sigue contra el mismo y Jerónimo Solá y Folerá sobre asesinato de José Vilamitjana; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y personas que constituyen la policía judicial la busca y captura de dicho Tomás Sala, poniéndolo en su caso á disposicion de este Juzgado.

Dado en Puigcerdá á 8 de Octubre de 1879.—José Casamada y Padrís.—Por disposicion de S. S., Ignacio Dublé, Secretario habilitado.

Redondela.

D. Juan Clímaco Seoane, Escribano actuario en el Juzgado de primera instancia de Redondela.

Por medio de la presente cédula, cumpliendo lo dispuesto por el Sr. D. Celestino Arias Ulloa Gago, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada hoy en causa que se instruye por ante mí sobre tentativa de allanamiento de morada de Francisco Rodríguez, cito al cantero llamado José, que en la noche del 7 al 8 de Setiembre último pernoctó en casa de Francisca Comesaña, vecina de Tameiga, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 dias, siguientes al de la insercion de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Sr. Juez en su sala de audiencia, sito en esta villa, á fin de que preste declaracion como testigo en la expresada causa.

Dado en Redondela á 8 de Octubre de 1879.—Juan Clímaco Seoane.

Sacedon.

D. Manuel Camacho y Gracian, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedon y su partido.

Por el presente edicto y término de 10 dias cito, llamo y emplazo á los hijos y parientes más próximos de Santos Sanchez, natural de Quintanar, provincia de Toledo, de 60 años de edad, de estado viudo, oficio labrador, que falleció en el mes de Marzo próximo pasado en una cueva del pueblo de Escamilla, para que comparezcan en este Juzgado á recoger los efectos que á su fallecimiento se encontraron, y á manifestar si quieren ó no mostrarse parte en la causa que por dicho fin se sigue en el mismo.

Dado en Sacedon á 1.º de Octubre de 1879.—Manuel Camacho Gracian.—Por mandado de S. S., Tomás del Amo.

Santander.

D. Zenon Bombin y Olavarría, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Cito, llamo y emplazo á Agapito Vela Benito, natural de Burcardo, provincia de Madrid, casado, confitero, de 33 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, con bigote, cara redonda y color pálido; y á Carlos Lopez y Martínez, natural de San Martín de Ramil, Juzgado de Chantada, provincia de Lugo, viudo, de 60 años, estatura regular, pelo canoso, bastante calvo, barba poblada, con patillas; ambos domiciliados en esta capital, y en el dia ausentes de ignorado paradero, para que en el término de 15 dias, que principiarán á contarse desde su insercion en la GACETA DE MADRID, se

personen en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que les represente y defienda en el procedimiento criminal que se sustancia por contrabando; en el supuesto de que trascurrido que sea sin realizarlo, sin más citarles ni emplazarles les parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á las Autoridades de la policía judicial que toda vez que llegue á su conocimiento el punto de su actual residencia den conocimiento al Juzgado.

Dado en la ciudad de Santander á 12 de Octubre de 1879.—Zenon Bombin.—Por mandado de S. S., Doctor Genaro de Cós.

Santiago de Cuba.—Sur.

D. Tomás de Morales y Montero de Espinosa, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad.

Por esta segunda carta de edicto cito, llamo y emplazo á D. Pascual Texeiró y Torres y Doña María Gurrea y Bonet, á Doña Dolores y D. Emilio Texeiró, los dos primeros como padres y los segundos como hermanos, estos dos últimos instituidos herederos en testamento por el primer Ayudante Médico D. Lorenzo Texeiró, que falleció en la noche del 11 de Enero de 1871 en el hospital militar de esta plaza, para que dentro del término de 20 dias comparezcan en el Juzgado á deducir sus acciones, segun lo previene la ley de Enjuiciamiento civil, comprendiendo dicha citacion y emplazamiento á los demás que se crean con derecho á la herencia; con apercibimiento á todos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y en la inteligencia de que nadie lo ha hecho hasta la fecha.

Dada en Santiago de Cuba á 13 de Agosto de 1879.—Tomás de Morales.—Erasmo Requesiferos. —P

Sevilla.—Magdalena.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rafael Rus y Borro, natural de Galves, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Recaredo, núm. 28, soltero, corredor de granos y de 23 años de edad, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Teodosio, núm. 14, con objeto de oír una notificacion en causa que contra el mismo estoy instruyendo por hurto.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nacion para que se sirvan disponer que por sus respectivos dependientes se practiquen las oportunas diligencias con objeto de averiguar el paradero de dicho procesado, y hallado que sea, ponerlo á mi disposicion en clase de detenido.

Dada en Sevilla á 8 de Octubre de 1879.—Fortunato Caña.—El actuario, Ildefonso Valdivia.

Sevilla.—Salvador.

D. Joaquín Giron y Jimenez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon y término de 10 dias, contados desde su publicacion en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, á Ana Villar Perez, natural de Benacazon, hija de Francisco y Rocío, que estuvo domiciliada en la calle de Castilla, núm. 143 accesorio, casada, del campo y 62 años, para que se presente á contestar los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones á Rosa Fernandez; apercibida que de no hacerlo se la declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como tengan noticias de su paradero le hagan entender este llamamiento y la comparezcan con las formalidades debidas, pues en hacerlo así administrarán justicia, á lo cual me obligo en mútua correspondencia.

Dado en Sevilla á 13 de Octubre de 1879.—Joaquín Giron.—El actuario, por mi compañero Miguel, Mariano del A. Gu-tierrez.

Sevilla.—San Vicente.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los que se crean dueños de un mulo, cuyas señas se expresan al final, para que en el término de 20 dias, á contar desde que esta se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en los estrados de este Juzgado para formalizar sus reclamaciones.

Dado en Sevilla á 22 de Setiembre de 1879.—Salvador Romero.—Juan Romero.

Señas del mulo.

Capon, pelo negro, peceño, cerrado, con seis cuartas y cuatro dedos, con lunares artificiales en los costillares, y sin hierro.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Félix Martínez Duarte, cuyas circunstancias y señas personales se ignoran, para que dentro del término de 20 dias comparezca en la audiencia de este Juzgado, con el fin de que preste inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de amenazas graves deducidas en anónimos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo requiero á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial á que tan pronto como tengan noticias del paradero ó encuentro del Martínez, lo conduzcan á este dicho Juzgado.

Dada en Sevilla á 3 de Octubre de 1879.—Salvador Romero.—El Escribano actuario, José M. de Chielana.

Siles.

D. Marcelino Serrano y Gonzalez, Juez de primera instancia de ascenso, y en comision de este partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Francisco, alias Terre, vecino de Villanueva del Arzobispo, y guarda que ha sido de las Cinco Villas, y á los otros seis sujetos que le acompañaban la noche del 29 de Setiembre último al efectuarse el robo en cuadrilla á José y Julian de Laso, y herir en el acto á Saturnina Ortega y Francisco Lucho, para que se presenten inmediatamente en la cárcel de este partido, segun así lo tengo acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Por tanto ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades é individuos de la policia judicial de la Nacion que si aprehendieren alguno de dichos sujetos, cuyos trajes se designarán á continuacion, los pongan inmediatamente á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dada en Siles á 5 de Octubre de 1879.—Marcelino Serrano.—Por mandado de S. S., Valeriano Lopez.

Señas y trajes de los desconocidos.

Cara tiznada, estatura pequeña, regular y alta; pantalon blanco, blusa; unos con sombrero blanco y otros negro, y todos con faja encarnada y armados.

Sueca.

D. Juan Garcia Gonzalez, Juez de primera instancia de Sueca y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este mismo partido, refrendada por el que suscribe, se ha acordado se proceda á la busca de un reloj de los llamados saboneta, de plata, áncora línea recta, remontoir, esfera de esmalte, núm. 803.609, de la relojería de Pascual Marqués, plaza de Cajeros, núm. 40, en Valencia, y captura de la persona en cuyo poder se encuentre, caso de que no justifique la procedencia del indicado reloj.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del reloj robado, poniéndolo á disposicion de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre.

Dada en Sueca á 6 de Octubre de 1879.—Juan Garcia.—Por su mandado, Francisco Carbonell.

Talavera de la Reina.

Licenciado D. Pedro Delgado, Juez municipal de esta ciudad, y Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por vacante.

Por la presente se cita y llama á Salvador Pantin y Fernandez, natural de Pedrosa, partido judicial de Ferrol, provincia de la Coruña, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Pedro y Andrea, casado, de 53 años de edad, sargento retirado de la Guardia civil, de estatura cumplida, pelo entrecano, ojos pardos, boca y nariz regulares, barba poblada, color moreno, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia de Toledo y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser notificado de la sentencia recaida en causa que se le ha seguido por lesiones á su mujer Juana Sanchez y á Antonio Lopez, y ser citado y emplazado para ante S. E. la Audiencia del territorio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Talavera de la Reina á 13 de Octubre de 1879.—Pedro Delgado.—Por mandado de S. S., Antonio Recio.

Tarragona.

D. Victor de Arriaga y Gállaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 4.º del art. 421 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura de N. Sabaté, marinero, de 13 á 14 años de edad, y que residia últimamente en Reus; y conseguida su captura, conducirlo á estas cárceles para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo se llama al expresado N. Sabaté por medio de la presente para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á los fines indicados; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Tarragona á 11 de Octubre de 1879.—Victor de Arriaga.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu, Escribano.

Torrejilla de Cameros.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en la causa que ante el mismo se sigue contra Manuel Romero Torre y otros sobre robo de dinero y otros efectos, perpetrado en la casa de D. Hilario Lopez Viguera, vecino de Soto, en la noche del 14 de Abril último, se cita y llama al D. Hilario Lopez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa, y reconocer varios objetos que en el mismo se hallan depositados; bajo apercibimiento de que si no lo verificase le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su insercion en los periódicos oficiales extendiendo la presente y firmo en Torrejilla de Cameros á 7 de Octubre de 1879.—El actuario, Vicente S. Ibañez.

Torrijos.

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los Boletines

oficiales de esta provincia y la de Avila, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias, contados desde que se verifique en la GACETA DE MADRID, á Dámaso Lopez Hernandez, natural y vecino de Piedradares, hijo de Manuel María y Juliana, soltero, jornalero, de 38 años, para que comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia de justicia en causa criminal que se le sigue por lesiones, toda vez que no reside en el pueblo de su vecindad hace más de dos años y se ignora su paradero.

Dada en Torrijos á 10 de Octubre de 1879.—Vicente Cano.—El Escribano, Francisco José del Pozo.

Tortosa.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), Don Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tortosa.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y por ante la Escribanía del que refrenda pende causa criminal sobre hurto de algarobas contra Mariano Subirats y Cárceles, alias Checo, natural de esta ciudad, vecino de Monforte, casado, jornalero, de 42 años de edad; y he acordado expedir la presente para que dentro del término de 10 dias, contados del en que tenga lugar la presente insercion en la GACETA DE MADRID, comparezca dicho Subirats en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion de inquirir; apercibiéndole que de no verificarlo le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles y judiciales como militares, procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado del referido Mariano Subirats Cárceles, alias Checo.

Dada en Tortosa á 10 de Octubre de 1879.—Carlos Morell y Gomez.—Por acuerdo de S. S., Enrique L. Sanchis.

Trujillo.

D. Manuel Pascual y Calvo, Juez de primera instancia de la ciudad de Trujillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Francisco Juan Mesa Diaz, hijo de Manuel y de Josefa, de 38 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Sevilla, que habitaba en el barrio de Triana; y á José Antonio Bernabé Roda Trujillo, hijo de Francisco y de María, natural de Seron, Almería, de 48 años de edad, de oficio chalan, casado, con hijos, tambien vecino de Sevilla, que habitó en la calle de Arrebolera, puerta del Rosario, núm. 3, para que en el término preciso de 10 dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á fin de hacerles saber la sentencia recaida en causa que contra los mismos y otros pende por hurto de dinero á Francisco Flores Barahona; apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial y de órden público procedan á la busca y captura de dichos sujetos, cuyas señas se insertan á continuacion, y conseguida los remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Trujillo á 9 de Octubre de 1879.—Manuel Pascual y Calvo.—El Escribano actuario, Tomás Trens.

Señas del Manuel Mesa.

Estatura regular, pelo negro, ojos id., cejas al pelo, barba poca, con bigote negro, boca regular, nariz id., color bueno, sin ninguna seña particular á la vista.

Idem del José Roda.

Estatura mediana, barba roja algo canosa, pelo oscuro, ojos casi azules, cejas pobladas, boca y nariz regulares, color bueno, y sin ninguna seña particular á la vista.

Valderrobres.

D. Juan Clavería y Miguel, Juez de primera instancia de Valderrobres y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Montañés y Bielsa, casado, jornalero, de 44 años, natural y vecino de Ráfales, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado con el objeto de ser indagado en la causa que estoy instruyendo contra el mismo sobre hurto de cebollas; pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valderrobres á 9 de Octubre de 1879.—Juan Clavería.—Por mandado de S. S., Antonio Borrás.

Señas de Ramon Montañés.

Edad 44 años, estatura regular, pelo castaño, bastante colorado de cara efecto de la erisipela; viste calzon de algodón rayado, chaleco de pana, pañuelo á la cabeza y alpargatas pasadas á lo miñon.

Valencia.—Serranos.

D. Vicente de Piniés, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Victoriana Beinat y Roser, hija de Vicente y de María, natural de Jatova, partido judicial de Chiva, de 19 años, cuyas señas personales y paradero se ignoran, para que en el término de 10 dias, contados desde el en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo contra la misma sobre hurto.

Al mismo tiempo exhorto á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial á quienes corresponda su cumplimiento procedan á la captura de la Victoriana Bei-

nat, á la que en su caso se trasladará con las seguridades convenientes á disposicion de mi Juzgado.

Dada en Valencia á 11 de Octubre de 1879.—Vicente de Piniés.—Por mandado de S. S., Francisco Baixauli.

D. Vicente de Piniés, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Vicente Vendrell, Veterinario, vecino de Sueca, y á Juan Bautista Colomina, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado á responder en la causa que instruyo con motivo de haberse evadido de las cárceles Torres de Serranos, donde se hallaban presos provisionalmente, el primero por asesinato y el segundo por robo con violencia.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales practiquen por medio de sus agentes y fuerza de su mando las más activas pesquisas para la busca y captura de dichos dos fugitivos, presentándolos en este Juzgado ó en las cárceles Torres de Serranos, y dándome conocimiento de ello.

Las señas de estos individuos son: Manuel Vicente Vendrell, Veterinario de Sueca, estatura alta, bastante fornido, que va afeitado, nariz regular, ojos oscuros, pelo negro, de 36 años de edad, algo cargado de espaldas; y viste pantalon y chaqueton largo oscuro y botinas.

Y Juan Bautista Colomina y Nacher, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno, barba clara.

Dado en Valencia á 11 de Octubre de 1879.—Vicente de Piniés.—Por su mandato, José María Galan.

Valverde del Camino.

D. Andrés Batanero y Geraldo, Juez municipal suplente de esta villa, interino de primera instancia por traslacion del propietario é incompatibilidad del Juez municipal.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Cerrejon Pulido, natural y vecino del Alosno, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde aquel en que tenga lugar la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ó manifieste el punto donde se halle, con el fin de hacerle una notificacion en la causa que contra el mismo y otros se sigue por lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encarezco á todas las Autoridades de la Nacion y agentes de la policia judicial se sirvan proceder á la busca y captura del mismo y remision, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Valverde del Camino á 9 de Octubre de 1879.—Andrés Batanero.—El actuario, José Arroyo.

Valladolid.—Audiencia.

D. Ramon Octavio de Toledo Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos que en la tarde del dia 20 de Junio del año último pasado robaron en la casa de D. Epifanio Alba, vecino de esta ciudad, cierta cantidad de metálico y otras cosas, para que dentro del término de 30 dias comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirles la oportuna declaracion de inquirir, pues así lo tengo acordado en causa que al efecto se les instruye; y no verificándolo les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Guardia civil procedan á la busca y captura de los dos referidos sujetos, cuyas señas se expresarán á continuacion, poniéndoles á disposicion de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Valladolid á 3 de Octubre de 1879.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Bernardo San Martin Larraga.

Señas de los dos sujetos.

Uno alto, lleno de cara, afeitado, descolorido, usa camisa con pechera bordada, cuello bajo, botas piel de mate pespunteadas, como de 30 años de edad; el otro delgado, y ámbos ajustados de negro, con sombreros anchos y negros, pantalones vistados, pelo corto; el primero lleva chaqueta redonda guardada con una cinta junto al pespunte.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Celestina Martin Garcia, natural de Cadalso de los Vidrios, provincia de Madrid, de 37 años de edad, casada, vecina de esta capital, para que dentro del término de nueve dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á practicar cierta diligencia acordada en causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo; apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde, parándola el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Valladolid á 4 de Octubre de 1879.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Anastasio H. Almaraz.

Valladolid.—Plaza.

D. José María Noriega, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita á Tomás de la Fuente y Juan Tapia, alias Caraso, vecinos de esta ciudad, que habitaban, el primero en la calle de Huerta Perdida, núm. 11, y el segundo en la de Santa Catalina, núm. 7, para que en el término de 10 dias se presenten en este Juzgado para prestar indagatoria en causa que se les sigue sobre robo en el comercio de D. Miguel Uña, de esta vecindad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la detencion de los referidos sujetos, y en el caso de ser habidos les pongan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Valladolid á 13 de Octubre de 1879.—José María Noriega.—Por mandado de S. S., Mariano de Castro.

Vélez-Málaga.

D. Francisco Martinez y Daban, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Arias Flores, natural y vecino de Benagalbon, partido judicial de Málaga, soltero, de oficio del mar, hijo de Francisco y Antonia, para que en el término de 15 dias comparezca en esta sala-audiencia para practicar diligencias de emplazamiento en causa que le instruyo por hurto; con apercibimiento de que en otro caso se declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiese lugar segun la ley de Enjuiciamiento criminal, como comprendido en el núm. 4.º del art. 129 de la misma.

Al propio tiempo exhorto á todas las Autoridades para que se sirvan proceder á la busca y presentacion en dicha sala-audiencia al referido José Arias Flores.

Dada en Vélez-Málaga á 7 de Octubre de 1879.—Francisco Martinez y Daban.—Por mandado de S. S., Juan de Dios Palacio.

Viella.

D. Luis Jaen y Hervás, Juez de primera instancia de la villa de Viella y su partido.

Hago saber que por D. Manuel Arro y Nart, Registrador que fué de la propiedad de este partido, y se halla jubilado, con residencia y vecindad en la villa de Les, solicita la devolucion de la fianza que con arreglo á la ley hipotecaria depositó como garantía de su cargo, se hace público para que los que se crean con derecho á reclamacion contra esta garantía lo deduzcan en el término de seis meses, á contar desde la publicacion de este edicto; apercibidos que de lo contrario les irrogará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Viella á 9 de Octubre de 1879.—Luis Jaen y Hervás.—Por su mandado, Jaime Portolá, Escribano.

Villena.

D. Elías Valero y García, Juez de primera instancia en comision de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 15 dias se cita, llama y emplaza á un hombre desconocido, cuyas únicas señas personales que constan son: estatura regular, delgado, algo cerrado de barba, y de unos 20 á 24 años de edad, que viste al estilo del valle de Alcudia, pantalon color guinda, sombrero calañés, alpargatas de cáñamo y va en mangas de camisa, para que dentro de dicho término, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de varios efectos; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura, y en su caso conduccion á las cárceles de este partido del referido sujeto.

Dada en Villena á 12 de Octubre de 1879.—Elías Valero.—De órden de S. S., Alejo Sandoval.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Concepcion Barriarte Jimenez, mujer de D. Juan Arnaldo, empleado en la estacion del ferro-carril de Avila, de las señas personales y de vestir que se expresarán á continuacion, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Avila, se persone en este Juzgado ó en las cárceles de audiencia á responder á los cargos que le resultan en causa contra la misma sobre estafa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Además se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procuren su captura, y caso de conseguirla, su conduccion á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 11 de Octubre de 1879.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lucía.

Señas de Concepcion Barriarte.

Edad 23 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, delgada; viste mantilla pequeña de encaje, corbata de piel, abrigo ó gaban de paño negro, vestido y túnica con volantes de merino negro.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustín Oñate, que se dice ser vecino de Villanueva de Gállego, sin que consten más señas, para que en el término de 20 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal sobre hurto de leñas en el monte de Zuera; apercibiéndole de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Dada en Zaragoza á 11 de Octubre de 1879.—Pedro del Castillo.—De su órden, Romualdo Paraíso.

En providencia de este dia ha ordenado el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad que Sofia

Ceballos, que en 17 de Setiembre del año último habitaba en esta capital en la calle de la Verónica, núm. 31, se presente en el referido Juzgado en término de nueve dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 13 de Octubre de 1879.—El Escribano, Romualdo Paraíso.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 2 de Noviembre de 1879.

Table with columns: HORAS, ALTERA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 2 de Noviembre de 1879.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cáceres, Coruña, Cuenca, Granada, Huesca, Jaen, Lérida, Logroño, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Segovia, Soria, Tarragona, Valladolid y Zaragoza.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataros públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 43'25 á 44'50 pesetas la arroba, y á 4'55 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'54 pesetas la libra, y á 4'08 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 44 á 44'50 pesetas la arroba, de 0'50 á 0'58 la libra, y de 1'08 á 1'16 el kilogramo. Mucosino asado, de 18'30 á 19'50 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'87 la libra, y de 1'82 á 1'85 el kilogramo. Idem fresco, de 19'25 á 19'50 pesetas la arroba, á 0'83 la libra, y á 1'80 el kilogramo. Idem en canal, de 19'25 á 19'50 pesetas la arroba. Lomo, de 1'12 á 1'37 pesetas la libra, y de 2'43 á 2'98 el kilogramo. Jamon, de 25 á 30 pesetas la arroba, de 4'28 á 4'75 la libra, y de 2'67 á 2'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'41 á 0'54, y de 0'47 á 0'62 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 7 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'71 la libra, y de 0'62 á 1'64 el kilogramo. Judías, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'84 á 0'86 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9 pesetas la arroba; de 0'80 á 0'87 la libra, y de 0'62 á 0'69 el kilogramo.

- Lentejas, de 6 á 7 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'62 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'30 á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, de 1 á 1'42 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, de 0'84 á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'99 el kilogramo. Jabon, de 11 á 15 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'80 la libra, y de 1'08 á 1'33 el kilogramo. Paletas, de 1'75 á 2'87 pesetas la arroba, y de 0'44 á 0'66 la libra. Aceite, de 17 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'66 la libra, y de 1'80 á 1'85 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'27 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 7'60 á 8'50 pesetas el decalitro.

Nota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 164.—Carneros, 411.—Ferrerías, 55.—Ovejas, 290.—Cerdos, 483.—Total, 1.103. Su peso en libras... 421.404.—Idem en kilogramos... 53.559.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénts, PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénts. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Correos, Ciudad-Real, Pozos de hielo, Fábrica de gas, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 2 de Noviembre de 1879.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Academia de Jurisprudencia celebrará sesion teórica pública hoy lunes, á las ocho de la noche. El Sr. D. Emilio Reus leerá una Memoria sobre Teoría orgánica del Estado, la que se someterá á discusion.

Con éxito verdaderamente extraordinario se ha estrenado en el teatro de la Comedia una en tres actos y en prosa, original del Sr. Echevarria, titulada Lo que vale el talento. Desde las primeras escenas prodigó el público calurosos aplausos al autor y actores encargados de su ejecucion, haciéndoles salir á escena repetidas veces al terminar el acto segundo, lo mismo que al acabar la obra.

La interpretacion de la comedia, inmejorable; é indudablemente proporcionará esta obra grandes entradas á la empresa de este afortunado teatro.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 706,21; mínima, 698,87; temperatura máxima, 22,5; mínima, 5,5.—Vientos dominantes, SE., S. y NE. Lluvia máxima en 24 horas en milímetros, 13,7.

Los padecimientos de índole reumática en todas sus variedades, desde la febril poliarticular á la articular levisima localizada á un solo músculo, han aumentado considerablemente en la semana que acaba de terminar. También las complicaciones cardiacas existentes con el carácter crónico se han empeorado notablemente. Los enfisemas pulmonales, las bronquitis crónicas, las neumonías crónicas tisiógenas y los padecimientos de índole análoga se han agravado asimismo de una manera marcada. Las amigdalitis, amigdalofaringitis, laringitis y las neumonías, congestiones pulmonales y pleuresías han sido más frecuentes que en semanas anteriores. Los padecimientos palúdicos van decreciendo, y las fiebres eruptivas han disminuido de una manera considerable. (Siglo Médico.)

SANTOS DEL DIA.

San Valentin, Presbítero y mártir; San Armengol, Obispo, y San Cesáreo, mártir.

Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS.

- TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Don Juan Tenorio. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—La guerra santa. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.—Juan el Perdidó. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Lo que vale el talento!—Quien quiere, puede. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—La familia del boticario.—Lo de anoche.—De incógnito. TEATRO DEL RECREO.—A las ocho y media.—El proceso del can-can.—I feroci romani.—Bazar de novias. TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio. TEATRO-SALON ESLAVA.—A las ocho y media.—El primer galan.—Ya pareció aquello.—Juan el Perdidó.